

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

INFORMACIÓN BÁSICA DE REFERENCIA			
NOMBRE DEL CONGRESISTA	CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN		
CARGO:	SENADOR	X	REPRESENTANTE A LA CÁMARA
CIRCUNSCRIPCIÓN N^[1]	Circunscripción Nacional		
PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	Partido Político MIRA		
PERIODO DEL INFORME	20/07/2021	20/06/2022	
FECHA DE ELABORACIÓN	06/07/22		
CORREO DE CONTACTO^[2]	carlos.guevara@senado.gov.co		
PRESENTACIÓN DEL INFORME Este informe contiene gran parte del trabajo realizado en el Congreso de la República en mi calidad de Senador de la República con diversos temas enfocados a solucionar las problemáticas más sentidas de las comunidades, especialmente de aquellas más vulnerables. Como Senador del Partido MIRA en la legislatura 2021-2022 y en compañía de la bancada radicamos varios proyectos de ley entre los que se encuentran la exoneración del pago de cuota de compensación militar, para aquellas personas que se han visto afectadas por la muerte de su padre o madre, a causa del coronavirus (COVID-19) y el Régimen de Transición a colombianos que no han definido su situación militar durante pandemia a causa del COVID-19; protección y fomento del arbolado urbano; campesinidad agro rural en Colombia; protección y seguridad de los ciclistas en el país; día nacional de la educación y la inclusión financiera; fortalecimiento de la política nacional de prevención y atención de la salud mental, y también, frente a la atención integral para personas con cáncer. De la misma manera, con la bancada del Partido Político MIRA somos autores de la Ley 2225 de 2022 “Por medio de la cual se reforman las Leyes 1636 de 2013, 789 de 2022, se fomenta la generación de			

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

empleo y se dictan otras disposiciones”, que tiene por objeto establecer apoyos para el cesante, los cuidadores, madres o padres cabeza de familia en el marco de la prestación social del Subsidio Familiar y fortaleciendo el Sistema Nacional de Empleo para generar una mayor funcionalidad y eficiencia en su servicio, atendiendo las necesidades de la población para acceder al empleo.

Estos son tan solo unos ejemplos de nuestra labor durante este año legislativo donde se pudo demostrar que se pudieron tramitar iniciativas muy importantes para el país y para toda la población en general.

I. INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA			
1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo^[1]			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Acto Legislativo No. 001 de 2021 Senado. <i>“Por medio del cual se establece un tope y se modifica el reajuste para el aumento del salario de los Congresistas”.</i>	Proyecto de Acto legislativo	Ponente	No
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El presente proyecto de acto legislativo busca modificar los artículos 150 y 187 de la constitución política con el fin de establecer (i) un reajuste anual de la asignación de los miembros del congreso conforme al salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV); (ii) un tope máximo de 30 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) a la asignación salarial de los congresistas colombianos y; (iii) evitar que se afecte el salario de los servidores públicos que devenguen una remuneración mensual inferior a ese tope.			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

Proyecto de Acto Legislativo No. 003 de 2021 Senado. <i>“Por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones”.</i>	Proyecto de acto legislativo	Ponente	No
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El presente proyecto de acto legislativo busca modificar el artículo 249 de la Constitución, con el objetivo de modificar las competencias de las dos autoridades que actualmente intervienen en la elección de Fiscal General, estableciendo por una parte que ahora la terna ya no será elaborada por el Presidente de la República, sino por la Corte Suprema de Justicia y la elección del candidato de esa terna propuesta para el cargo de Fiscal general, estará a cargo del Presidente de la República.			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Acto Legislativo No. 005 de 2021 Senado. <i>“Por el cual se establece un tope para el salario de los Congresistas”.</i> Fecha de Radicación: 20 de Julio de 2021	Proyecto de Acto legislativo	Autor y ponente	No
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El objetivo del presente Proyecto de Acto Legislativo es modificar los artículos 53, 150 y 187 de la Constitución Política, con el fin de establecer (i) un tope máximo de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) a la asignación salarial de los congresistas colombianos y (ii) evitar que se afecte el salario de aquellos servidores públicos que devenguen una remuneración mensual inferior a ese tope.			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

Proyecto de Acto Legislativo No. 007 de 2021 Senado. <i>“Por medio del cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 187 de la Constitución Política”.</i>	Proyecto de acto legislativo	Ponente	No
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El proyecto de acto legislativo persigue establecer una regla transitoria que permita, por un periodo de 5 años, congelar la asignación salarial de los servidores públicos que devengan más de 20 SMLMV, incluyendo a los miembros del Congreso de la República.			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Acto Legislativo No. 022 de 2021 Senado – 024 de 2021 Cámara. <i>“Por el cual se fortalece la participación política de la juventud y se dictan otras disposiciones”.</i>	Proyecto de acto legislativo	Ponente	SI
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El presente acto legislativo busca ajustar la Constitución Política a la normatividad interamericana, promover la participación política juvenil, desarrollar el artículo 40 de la Constitución Política y establecer los requisitos de edad mínima para los cargos de elección popular. Para ello, y entendiendo que en Colombia se es ciudadano desde los 18 años, se establece que para ocupar cargos de elección popular se deberá contar mínimo con 18 años para la fecha de la elección, exceptuando el Presidente de la República y el Alcalde Mayor de Bogotá, para quienes la edad mínima de acceso al cargo se mantendrá en 30 años.			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

Proyecto de Acto Legislativo No. 024 de 2021 Senado – 320 de 2021 Cámara. <i>“Por medio del cual se reforma la justicia y se dictan otras disposiciones”.</i>	Proyecto de acto legislativo	Ponente	SI
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El presente Proyecto de Acto Legislativo pretende establecer una nueva forma de elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, eliminando el trámite de la lista de elegibles en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que el procedimiento de elección y nombramiento de los magistrados fortalezca la autonomía de las cortes y la participación de profesionales competentes y experimentados, cuya evaluación por parte de las Cortes a las que aspiran pertenecer, permita seleccionar al mejor candidato posible, mediante la observancia de los requisitos legales, aptitudes profesionales y atributos éticos necesarios para el desempeño del cargo al que aspiran, en un órgano de cierre. Incluye algunas disposiciones para garantizar mayor autonomía, independencia e idoneidad en los altos cargos del estado.			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 001 de 2021 Senado. <i>“Por medio de la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se promueve la transparencia en las instituciones públicas”.</i>	Proyecto de ley	Ponente	SI
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: La presente ley regula el ejercicio del cabildeo para asegurar el acceso a la información de forma pública y la transparencia en las actuaciones del Estado y crea el Registro Obligatorio de Actividades de Cabildeo (ROC).			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

Proyecto de Ley No. 008 de 2021 Senado – 411 de 2021 Cámara. <i>“Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones”</i>	Proyecto de ley	Ponente	No
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El Proyecto de Ley busca integrar en un solo estatuto los principios y aspectos sustanciales generales de la Conciliación extrajudicial en derecho y en equidad, regular la conciliación virtual como una clase de conciliación que se presta mediante la utilización de medios electrónicos, establecer reglas para la atención gratuita en centros de conciliación públicos y de consultorios jurídicos, la conciliación laboral y establecer requisitos especiales a los conciliadores en derecho, establecer la obligación de crear centros de conciliación a los notarios que quieran prestar el servicio por medio de conciliadores en derecho, reglamentar el servicio por medio de conciliadores en derecho, reglamentar el régimen disciplinario de los conciliadores en derecho, en equidad y servidores públicos facultados por la Ley para conciliar, fortalecer la función de inspección, control y vigilancia del Ministerio de Justicia sobre los Centros de Conciliación, priorizar la formación en Conciliación de los servidores públicos, notarios y demás particulares facultados por la Ley para Conciliar, estandarizar el procedimiento conciliatorio, ampliar el ámbito de la Conciliación como requisito de procedibilidad para todos los asuntos conciliables, siempre y cuando no estén prohibidos por la Ley, armonizar el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el Estatuto de Conciliación, regular la Conciliación Judicial adelantada por Conciliadores en derecho de los Centros de Conciliación, crear el Sistema Nacional de Conciliación, fomentar la creación de Centros de Conciliación especializados en prestar servicios a población vulnerable, el programa nacional y los programas locales de justicia en equidad.			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 009 de 2021 Senado. <i>“Mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional (Estatuto de Arbitraje)”</i> .	Proyecto de ley	Ponente	No
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El proyecto de Ley busca modificar parcialmente la Ley 1563 de 2012, es decir el Estatuto de Arbitraje, frente a los tiempos del trámite arbitral, las tarifas y oportunidad del pago de honorarios, las condiciones de funcionamiento y			

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

sostenibilidad de los centros, la idoneidad y ética de los árbitros, el desarrollo del arbitraje social, el impulso del arbitraje internacional.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley Orgánica No. 152 de 2021 Senado – 213 de 2021 Cámara. <i>“Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”</i> . Fecha de Radicación: 17 de Agosto de 2021	Proyecto de ley	Ponente	No
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El presente proyecto de ley tiene por objeto, adoptar el régimen especial para la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, definir y reglamentar su funcionamiento, en el marco de la autonomía reconocida a sus integrantes por la Constitución Política.			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 193 de 2021 Senado. <i>“Por medio de la cual se regula el ejercicio del cabildo y se crea el registro público de cabilderos”</i> .	Proyecto de ley	Ponente	No

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: La presente iniciativa tiene por objeto crear una herramienta para aumentar la transparencia y iii) fomentar la participación y el control ciudadano de las decisiones y discusiones de las autoridades públicas, por medio de la regulación del cabildeo y de la creación del Registro Público de Cabilderos, en el cual deberán inscribirse todas las personas que gestionen intereses particulares ante tales autoridades, tanto del orden nacional como territorial.			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 194 de 2021 Senado. <i>“Por medio de la cual se establecen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión de los Congresistas, Concejales, Diputados e integrantes de Juntas Administradoras Locales y otras disposiciones relacionadas”.</i>	Proyecto de ley	Ponente	Sí
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: La presente ley tiene por objeto desarrollar el principio de transparencia en el ejercicio de las funciones de los congresistas y demás corporados por medio de la reglamentación de informes sobre la gestión y el cumplimiento de sus funciones, así como la publicidad para el control ciudadano. Además de crear mecanismos que contribuyan con la transparencia y la rendición de cuentas.			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 215 de 2021 Senado. <i>“Por medio de la cual se modifica el Código Penal y establece el aumento de penas en los delitos cuando la conducta se realice en contra de niños,</i>	Proyecto de ley	Ponente	Sí

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”. Fecha de Radicación: 16 de Septiembre de 2021			
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El proyecto busca establecer circunstancias de agravación punitiva cuando aumentando penas cuando se cometan delitos en contra de niños, niñas y adolescentes, adicionando un artículo nuevo en el Código Penal.			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 244 de 2021 Senado. “Por medio del cual se modifica la Ley 1475 de 2011, y se dictan otras disposiciones”.	Proyecto de ley	Autor	Sí
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: La iniciativa legislativa tiene como objeto modificar la destinación de los recursos provenientes de la financiación estatal, respecto a la formación y capacitación política electoral, con el fin de que los miembros de los partidos y movimientos políticos puedan acceder a estudios de pregrado y posgrado, los cuales permitirán fortalecer el desarrollo y logro de los propósitos dentro de sus actividades.			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 359 de 2022 Senado - 410 de 2020 Cámara. “Por la cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.	Proyecto de ley	Ponente	No

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El presente proyecto busca avanzar en el reconocimiento de los animales como seres sintientes, sujetos de una protección constitucional y legal especial, a través de la prohibición de las prácticas taurinas en todo el territorio nacional, como expresiones de maltrato, crueldad y violencia.			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley Orgánica No. 366 de 2022 Senado – 432 de 2022 Cámara. <i>“Por medio de la cual se modifica la Ley 3ra de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones”</i> .	Proyecto de ley	Ponente	No
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El proyecto busca establecer el piso jurídico y así, aumentar en 16 curules las 167 que actualmente existen en Cámara. Añadiendo 2 curules por comisión (7) y una adicional para comisión primera y otra adicional para comisión quinta para los periodos constitucionales 2022-2026 y 2026-2030, elegidos por sistema de cociente electoral.			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 240 de 2020 Senado. <i>“Por medio del cual se promueve el acceso a la Justicia Local y Rural”</i> .	Proyecto de ley	Ponente	Sí

INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL
2020

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: La presente ley tiene por objeto fortalecer el acceso de todos los colombianos a la administración de justicia. El proyecto propone crear escenarios de diálogo entre autoridades de justicia y la sociedad para concertar la política pública del sector tanto en el nivel nacional como en los niveles departamental y municipal. Dicta disposiciones generales que faciliten y amplíen el acceso a la justicia bajo el principio de colaboración armónica entre entidades del Estado, que permita establecer un sistema integrado de justicia con énfasis en lo territorial, local y rural, ampliando la oferta de servicios y de operadores con el concurso de las autoridades administrativas, organizaciones comunitarias y particulares

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 163 de 2021 Senado. <i>"Por cual se dictan normas para la protección y fomento del arbolado urbano, y se dictan otras disposiciones sobre la gestión ambiental de las áreas verdes urbanas"</i> .	Proyecto de ley	Autor	Sí

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El objeto del proyecto busca establecer las competencias, responsabilidades y la gestión técnica, que se debe emprender en relación con la planificación, protección y mantenimiento del arbolado urbano, y la gestión ambiental de las áreas verdes urbanas, por parte de las entidades territoriales y las autoridades ambientales competentes.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de ley No. 164 de 2021 Senado. <i>"Por medio de la cual se dictan normas sobre campesinidad agro rural en Colombia y se dictan otras disposiciones"</i> .	Proyecto de ley	Autor	Sí

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: La presente ley tiene por objeto garantizar el acceso en condiciones de igualdad, a los beneficios sociales, educativos y de capacitación para la productividad de los campesinos colombianos, buscando la sostenibilidad del campo mediante el bienestar de sus pobladores.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 165 de 2021 Senado. <i>“Por medio de la cual se crean medidas para la protección y seguridad de los ciclistas en el país y se dictan otras disposiciones”</i> .	Proyecto de ley	Autor	Sí

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El presente Proyecto de Ley busca crear medidas para la protección y seguridad de los ciclistas, que permitan el tránsito y uso seguro de la bicicleta en el territorio nacional, así como contrarrestar el hurto de bicicletas, la comercialización ilegal de estas y de partes.

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 166 de 2021 Senado. <i>“Por medio del cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de la educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones”</i> .	Proyecto de ley	Autor	Sí

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: La presente ley tiene por objeto declarar el 15 de marzo como el Día Nacional de la Educación y la inclusión Financiera; y promover la educación financiera de todos los ciudadanos, con enfoque especial en emprendedores y/o empresarios de los diferentes sectores productivos del país, la inclusión de jóvenes; el fomento de habilidades, conocimientos y buenas prácticas sobre finanzas; el buen manejo y administración de los recursos.			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 168 de 2021 Senado. <i>“Por la cual se establece una amnistía para deudores de multas de tránsito, y se dictan otras disposiciones”.</i>	Proyecto de ley	Autor	No
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: La presente ley busca establecer una amnistía para deudores de multas por infracciones al Código Nacional de Tránsito, autorizar la suscripción de acuerdos de pago por deudas a las autoridades de tránsito y dictar otras disposiciones.			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 169 de 2021 Senado. <i>“Por medio de la cual se fortalece la política nacional de prevención y atención de la salud mental; y se dictan otras disposiciones.”.</i>	Proyecto de ley	Autor	Sí

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El objeto de la presente ley es fortalecer la política nacional de salud mental, mediante su orientación hacia enfoques complementarios, para garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental de la población colombiana, la atención integral e integrada en salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución; con fundamento en el enfoque promocional de la calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud.			
PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Proyecto de Ley No. 244 de 2021 Senado. <i>“Por medio de la cual se modifica la ley 1475 de 2011, y se dictan otras disposiciones”.</i>	Proyecto de ley	Autor	Sí
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El presente proyecto tiene por objeto modificar la destinación de los recursos provenientes de la financiación estatal, respecto a la formación y capacitación política electoral, con el fin de que los miembros de los partidos y movimientos políticos puedan acceder a estudios de pregrado y posgrado, los cuales permitirán fortalecer el desarrollo y logro de los propósitos dentro de sus actividades.			

2. PROPOSICIONES			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley número 400 de 2021 Senado: <i>“Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y</i>	17/08/21	17/08/21 Secretaría General del Senado

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

	aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones		
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el numeral 6 del artículo 2º sobre la integralidad del deportista promoviendo su formación física, su salud mental, y respetando su identidad espiritual o de consciencia; para lograr el equilibrio mental y profesional, en respeto de su voluntad y del ejercicio de su libertad religiosa.			
ORIGEN (Comisión plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera Constitucional Permanente	Control político Libreta Militar al ministro de Defensa Diego Molano Aponte	12/10/2021	12/10/2021 Secretaría de la Comisión Primera
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto solucionar los problemas de plataforma fénix, retomar las jornadas amnistía, apoyar la nueva Ley de beneficios para remisos.			
ORIGEN (Comisión plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 002 de 2020 Senado, "Por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos"	10/08/21	10/08/21 Secretaría General del Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el artículo 1º dignificar y proteger las vidas de las personas que necesitan asistencia paliativa.			

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley número 400 de 2021 Senado: "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones"	17/08/21	17/08/21 Secretaría General del Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar un nuevo artículo sobre la Promoción del deporte de aventura y extremo.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley número 400 de 2021 Senado: "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones"	17/08/21	17/08/21 Secretaría General del Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar un nuevo artículo sobre la coordinación intersectorial para potenciar el deporte como parte de la reactivación económica e impulso al turismo y cuidado del ambiente, entre otros aspectos.			

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley número 400 de 2021 Senado: “Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones”	17/08/21	17/08/21 Secretaría General del Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar un numeral al artículo 3º sobre impulsar y articular la práctica del deporte, la recreación, la educación física, actividad física y uso del tiempo libre, con prácticas amigables con el medio ambiente, y el reconocimiento de la biodiversidad y riqueza natural colombiana.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley número 400 de 2021 Senado: “Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones”	17/08/21	17/08/21 Secretaría General del Senado

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar un artículo sobre el fomento a la inclusión laboral de deportistas vigentes y retirados.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisiones económicas conjuntas	Proyecto de Ley 027 de 2021 Cámara, 046 de 2021 Senado "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones."	02/08/21	02 /08/21 Secretaría Comisión Cuarta Cámara
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar un párrafo nuevo al artículo 22 Sobre que el incentivo del 25 % del que trata el presente artículo en el caso de jóvenes, será de un 5% adicional en los municipios que tengan históricamente mayor tasa de desempleo juvenil del país, entre otros aspectos.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisiones económicas conjuntas	Proyecto de Ley 027 de 2021 Cámara, 046 de 2021 Senado "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones."	02/08/21	02 /08/21 Secretaría Comisión Cuarta Cámara

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto adicionar un artículo nuevo sobre el apoyo económico de reapertura para pequeños empresarios (AERP), entre otros aspectos.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 002 de 2020 Senado, “Por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos”	10/08/21	10/08/21 Secretaría General del Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el artículo 3º sobre tema el fomento de la capacitación del talento humano para brindar atención, seguimiento y soporte a los pacientes, sus familias y cuidadores, a través de la telemedicina o tele asistencia como alternativa de monitoreo permanente de los casos que requieran cuidados paliativos, siempre y cuando los pacientes, sus familias y cuidadores lo soliciten, entre otros aspectos.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley número 400 de 2021 Senado: “Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones”	17/08/21	17/08/21 Secretaría General del Senado

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar tres numerales al artículo 3º para fomentar la formación integral del deportista, definir acciones para el fortalecimiento de la economía del deporte, y reconocer las competencias y formación laboral en el ámbito deportivo.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley número 400 de 2021 Senado: “Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones”	17/08/21	17/08/21 Secretaría General del Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar un párrafo 2 al artículo 50 sobre el establecimiento de condiciones para el reconocimiento y garantía de la solución habitacional prevista en la mencionada disposición.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley número 400 de 2021 Senado: “Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del	17/08/21	17/08/21 Secretaría General del Senado

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

	tiempo libre y se dictan otras disposiciones"		
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el artículo 52 sobre el componente espiritual de acuerdo con su creencia y voluntariedad atención psicosocial de los deportistas.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO		
Plenaria Senado	Proyecto de Ley número 400 de 2021 Senado: "Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones"	17/08/21	17/08/21 Secretaría General del Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el parágrafo del artículo 85 sobre el inventario y estudio de los espacios deportivos y recreativos que se encuentren en abandono en municipios y departamentos, para determinar la conveniencia de su rehabilitación y priorizar posteriormente su adecuación y dotación.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera Constitucional Permanente	PAL 06 de 2021 "Por el cual se incluye el artículo 11-a dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia"	Secretaría de la Comisión Primera	Secretaría de la Comisión Primera

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL
2020**

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el artículo 1: Todas las personas tienen derecho al acceso al agua potable, de acuerdo con los principios de accesibilidad, calidad y disponibilidad, progresividad, y universalidad y sostenibilidad fiscal. Su uso prioritario es el consumo humano, para lo cual el Estado garantizará el mínimo vital de agua potable, así como la conservación, protección y uso eficiente del recurso hídrico conforme al principio de participación en materia ambiental.

Parágrafo. El Gobierno Nacional en el término que establezca la ley, creará y ejecutará en coordinación con las entidades territoriales, las estrategias de conservación que garanticen la protección del recurso hídrico y de los ecosistemas.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 485 de 2020 Cámara - 418-21 Senado “Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007’	08/09/21	08/09/21 Secretaría General del Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar los literales l), m) y n), para adicionarse los parágrafos 8 y 9 al artículo 2 L) Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas. M) Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades. N) Los contratos que las entidades estatales suscriban con las organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, que cuenten con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento de sus organizaciones, la identidad étnica y cultural, y/o la

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

garantía de los derechos de las poblaciones de las mismas organizaciones. Parágrafo 8°. En todas las modalidades de contratación, incluida la contratación directa prevista en el numeral 4° de este artículo deberá darse cumplimiento a las disposiciones sobre exigencia y cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y financieros; y en todo caso se aplicarán los principios de la contratación estatal contenidos en la presente ley. Parágrafo 9°. La Contraloría General de la República, las Contralorías Territoriales, la Procuraduría General de la Nación y la Rama judicial, en el marco de sus competencias constitucionales y legales ejercerán el control judicial, disciplinario y fiscal, según corresponda, sobre los contratos celebrados por los cabildos indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras; y las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; los consorcios y uniones temporales y las demás personas naturales y jurídicas con capacidad para contratar, cualquiera sea la modalidad que se aplique a la correspondiente contratación."

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 485 de 2020 Cámara - 418-21 Senado "Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007'. para modificar el art. que modifica el artículo 6 de la Ley 80 de 1993"	08/09/21	08/09/21 Secretaría General del Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de establecer que se pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993; las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, que cuenten con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los consorcios y uniones temporales.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
---	-----------------------------	--------------------	---

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

		PROPOSICIÓN	
Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 201 de 2020 Senado “Por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón para la movilidad de personas con discapacidad visual”	22/09/21	22/09/21 Secretaría General del Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de incluir un artículo nuevo: Socialización del bastón blanco con la población en general. Una vez entre en vigencia esta ley, el Gobierno Nacional, en especial a través del Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces, divulgará por diferentes canales, que el bastón blanco con extremo inferior rojo se usará para la identificación de la población con discapacidad visual, con el propósito de darlo a conocer y familiarizar este distintivo con la población en general, así como como propender por la inclusión y el respeto en el uso prioritario del espacio público de las personas ciegas.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 201 de 2020 Senado “Por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón para la movilidad de personas con discapacidad visual”	22/09/21	22/09/21 Secretaría General del Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el Artículo 40. Formación y entrenamiento en el uso del bastón blanco para personas con discapacidad visual, su cuidador y acompañante. Las Entidades Promotoras de Salud (EPS) deben disponer de instituciones que formen y entrenen a las personas con discapacidad visual, su cuidador y acompañante en el uso del bastón blanco con extremo inferior rojo.			

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 201 de 2020 Senado “Por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón para la movilidad de personas con discapacidad visual”	22/09/21	22/09/21 Secretaría General del Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el artículo 6: Asesoría en el uso del bastón blanco para personas con discapacidad visual. El Instituto Nacional para Ciegos (INCI), asesorará a las Instituciones que las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) designen para la formación y entrenamiento en el uso del bastón blanco con extremo inferior rojo para personas con discapacidad visual, su cuidador y acompañante.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Segunda Constitucional Permanente	Proyecto de Ley No. 098 de 2021 “Por la cual se Institucionaliza la celebración del Día del Campesino y se dictan otras disposiciones”	19/10/21	19/10/21 Secretaría Comisión Segunda Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar un parágrafo al artículo 2 donde estima que dentro de las actividades a desarrollar en los municipios, especialmente aquellos con vocación agrícola, se podrá contar con la participación de la red de universidades, con el propósito de propiciar espacios para adelantar ferias o encuentros de emprendimientos con carácter agrícola y a su vez acercar la oferta pública y educativa que permita formalizar y potencializar el crecimiento de los negocios campesinos.			

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera Constitucional Permanente	Proyecto de Ley 183 de 2021 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”.	12/10/2021	12/10/2021 Secretaría de la Comisión Primera

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de asignar a los departamentos la función de formular, adoptar e implementar las políticas públicas que garanticen el ejercicio de la libertad religiosa, el apoyo a los espacios de diálogo interreligioso así como la medición del impacto del aporte social de las entidades religiosas basadas en la fe. La proposición fue aprobada por la Comisión Primera

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Segunda Constitucional Permanente	Proyecto de Ley No. 098 de 2021 “Por la cual se Institucionaliza la celebración del Día del Campesino y se dictan otras disposiciones”	19/10/21	19/10/21 Secretaría Comisión Segunda Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar dos párrafos al artículo 4 que estiman que en la política pública nacional de campesinado, se propenderá por la centralización de la demanda tanto minorista y mayorista para la compra directa de los productos generados por el sector campesino. De igual manera, el Gobierno Nacional junto con las entidades competentes podrán desarrollar estrategias que permitan facilitar la conectividad en internet del sector

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

campesino, para fomentar la comercialización de la producción y mejorar las condiciones de acceso a la educación de este sector, mediante el uso de herramientas tecnológicas.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Acto Legislativo No. 011 de 2021 Senado "Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia"	27/10/21	27/10/21 Secretaría General del Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificando el artículo 1 adicionando que el Estado definirá una estrategia para el acompañamiento de las cadenas de producción y distribución nacional de alimentos, así como para evitar la pérdida de los mismos.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Segunda Constitucional Permanente	Proyecto de ley 376 de 2021 Senado: "Por Medio de la cual se honra a las víctimas del COVID-19 en el país".	09/11/21	09/11/21 Secretaría Comisión Segunda Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de de autorizar al Gobierno Nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas necesarias para encargar a las entidades competentes, acciones de exaltación y reconocimiento, como la producción de un producto audiovisual con perfil multiplataformas para honrar la labor prestada por el talento humano en salud durante la pandemia.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera Constitucional Permanente	Proyecto de Ley 095 de 2021 “Por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres”.	2/11/2021	2/11/2021 Secretaría de la Comisión Primera
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de crear una ruta de emprendimiento, empleabilidad y formalización al interior de las casas de refugio para que las mujeres víctimas de violencia puedan alcanzar una independencia económica. La proposición fue aprobada por la Comisión Primera.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera Constitucional Permanente	Proyecto de Ley 023 de 2021 Por La Cual Se Modifica La Ley 878 De 2004 Y Dictan Otras Disposiciones.	17/11/2021	17/11/2021 Secretaría de la Comisión Primera
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de buscar que la afiliación y cotización de los aportes a pensión, salud y ARL para el servicio de Auxiliar Jurídico ad honorem se rija de acuerdo con la normatividad vigente. La proposición fue aprobada por la Comisión Primera".			

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley 489 de 2021 Senado-No. 071 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se regula la desconexión laboral”	16/11/21	16/11/21 Secretaría General del Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto proponer como excepción a este proyecto al personal de seguridad privada.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley número 496 de 2021 Senado, 431 de 2020 Cámara: “Por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y el desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones”	16/11/21	16/11/21 Secretaría General del Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el artículo 14 en el sentido de adicionar que para efectos de proteger y preservar la apicultura, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, deberá expedir en el año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley una guía para el manejo y preservación de los nidos y enjambres de abejas, tanto para apicultores como para la sensibilización de agricultores en general sobre el uso adecuado de pesticidas y sus efectos sobre las abejas; la promoción sobre el uso de plaguicidas de origen natural y la importancia de los polinizadores para los cultivos.			

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera Constitucional Permanente	Proyecto de Ley 170 de 2021 Por La Cual Se Regula En La Ley 1448 De 2011 La Situación Jurídica De Vulnerabilidad De Los Segundos Ocupantes De Predios Objeto De Restitución.	2/11/2021	2/11/2021 Secretaría de la Comisión Primera

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de crear una política pública para los segundos ocupantes conforme a la orden dada por la Corte Constitucional. La proposición fue dejada como constancia por la Comisión Primera.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley 089 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia, y se dictan otras disposiciones - Ley de transferencias para superar la pobreza”	07/12/21	07/12/21 Secretaría General del Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el literal d del art. 5 en el sentido de señalar que serán beneficiarios prioritarios de estas transferencias, los adultos mayores en

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

condición de pobreza extrema o en estado de indigencia, por carecer de rentas o ingresos suficientes para su subsistencia, lo que los expone a riesgos de carácter económico por la imposibilidad de generar ingresos, disminuyendo su calidad de vida e incrementando su exclusión social, sin pensión, de acuerdo lo certifique la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley 089 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia, y se dictan otras disposiciones - Ley de transferencias para superar la pobreza”	07/12/21	07/12/21 Secretaría General del Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar un párrafo al art. 7 donde los programas de transferencias monetarias se articularán con los de formación de capital humano, agro, empleo, emprendimiento y generación de ingresos, mediante la concertación de indicadores y acciones de inclusión social y productiva, por parte de las entidades miembros de la Mesa de Equidad, Reducción de la pobreza y la Desigualdad. Se deberá publicar informe anual del avance en estos indicadores.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley número 235 de 2021 Senado - 300 de 2021 Cámara: “Por el cual se establecen medidas de reactivación económica para el	14/12/21	14/12/21 Secretaría General del Senado

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

	transporte público terrestre de pasajeros por carretera, colectivo y mixto, y se dictan otras disposiciones”		
--	--	--	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el artículo 4. en el sentido de que las empresas habilitadas que estén interesadas en ofrecer nuevas rutas para los servicios de pasajeros y mixto sujetos a rutas y horarios, podrán solicitar y obtener el respectivo permiso, a partir de la evaluación que bajo su propio riesgo realicen sobre la existencia de una potencial demanda. Podrán participar las medianas y pequeñas empresas habilitadas en las áreas de influencia de las nuevas rutas.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICI ÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado y Cámara	Proyecto de Ley número 232 de 2021 Senado - 356 de 2021 Cámara: “Por medio del cual se constituye el sistema de nacional de insumos agropecuarios, se establece la política nacional de insumos agropecuarios, se crea el fondo de accesos a los insumos agropecuarios y se dictan otras disposiciones	15/12/21	15/12/21 Secretaría General del Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de agregar en el artículo 26, en el Sentido de que en el marco de la política nacional agropecuaria, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, en un plazo no mayor a 12 meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, establecerá una plataforma tecnológica para la compra directa por la ciudadanía de los productos y servicios ofrecidos por los pequeños y medianos productores agrícolas que además permita definir la demanda específica de los productores y les permita ponerse en contacto con diferentes proveedores, de igual forma, apoyará la digitalización de las

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

transacciones comerciales que permita acordar las cadenas de comercialización entre proveedores y productores."

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 239 de 2021 Senado, 336 de 2021 Cámara: "Por medio del cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante establecimiento de medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones."	10/12/21	10/12/21 Secretaría General del Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de sustituir el artículo 28. Modifíquese el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, el cual quedará así: en el sentido de que a partir del año 2023, el recaudo del impuesto nacional al carbono se destinará al "fondo Colombia en Paz (FCP)" de que trata el artículo 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Estos recursos se presupuestarán en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El 25% se destinará al manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; la conservación de ecosistemas estratégicos, especialmente páramos; acciones en cambio climático y su respectivo monitoreo, reporte y verificación, así como al pago por servicios ambientales. El 5% se destinará al fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras estrategias de conservación a través de creación y ampliación de áreas protegidas, manejo efectivo y gobernanza en los diferentes ámbitos de gestión. El 70% se destinará a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con criterios de sostenibilidad ambiental.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 030 de 2020 Senado “Por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones”	15/12/21	15/12/21 Secretaría General del Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el artículo 4 clasificación de generadores de RCD Gran generador de RCD: Para efectos del cumplimiento de la presente ley, el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible definirá la reglamentación de la clasificación del tipo de generadores en coordinación con los sectores involucrados en la generación, gestión, almacenamiento, aprovechamiento y disposición de RCD, teniendo en cuenta: 1. Tipo de obra civil con consideración del equipamiento social y gestión pública. 2. Tipo de residuos a generar dentro del proyecto. 3. Razón social.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 030 de 2020 Senado “Por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos generados por actividades de	15/12/21	15/12/21 Secretaría General del Senado

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

	construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones”		
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de eliminar el artículo 5.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICI ÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 030 de 2020 Senado “Por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se	15/12/21	15/12/21 Secretaría General del Senado

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

	dictan otras disposiciones”		
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el artículo 16, Los grandes y pequeños generadores de RCD deberán presentar a la autoridad ambiental competente para su respectivo seguimiento y control el Plan de gestión integral de RCD en obra. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamentará el contenido de la información mínima del Plan de gestión integral de RCD en obra, así como de los reportes a presentar a las autoridades ambientales competentes, como de los términos de presentación de reportes previos, periódicos y finales de acuerdo a la clasificación del tipo de generador de RCD y al tipo de obra civil de acuerdo a la normativa que expida.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 030 de 2020 Senado “Por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones”	15/12/21	15/12/21 Secretaría General del Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar al artículo 17 que se realice de			

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

conformidad a la reglamentación que se expida en la materia de acuerdo a la clasificación de los generadores y tipo de obra civil."

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 030 de 2020 Senado "Por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones"	15/12/21	15/12/21 Secretaría General del Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de eliminar del art. 18 Obligaciones de los generadores de RCD las palabras grandes y pequeño - generadores.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
-------------------------------------	-----------------------------	--------------------------------	---

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 030 de 2020 Senado “Por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones”	15/12/21	15/12/21 Secretaría General del Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el art 22. donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con los municipios, el sector de construcción y los actores que trata la presente ley, como con las autoridades ambientales que se requiera, desarrollará un plan de metas obligatorias en función de la clasificación de los generadores y tipos de obras civiles. Las cuales se actualizarán periódicamente en función de los objetivos de desarrollo sostenible, reducción de emisiones y de uso aprovechable de RCD.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 030 de 2020 Senado “Por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos generados por actividades de construcción y	15/12/21	15/12/21 Secretaría General del Senado

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

	demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones”		
--	---	--	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar la vigencia: La presente Ley entra en vigencia a partir de su sanción y promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias, sin perjuicio de la reglamentación vigente hasta que se defina una nueva. Parágrafo El Gobierno Nacional tendrá (12) meses prorrogables por 6 meses más para reglamentar lo dispuesto en la presente ley, dentro de la cual podrá definir términos transitorios y progresivos para el debido cumplimiento de las disposiciones establecidas.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley número 266 de 2021 Senado, 393 de 2021 Cámara: “Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones.”	20/12/21	20/12/21 Secretaría General del Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de crear el Registro Único Nacional de Bicicletas

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

(RUNB)., por medio del cual se recopilará la información relacionada con la identificación de las bicicletas y de partes, su procedencia y el propietario de las mismas.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley número 266 de 2021 Senado, 393 de 2021 Cámara: “Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones.”	20/12/21	20/12/21 Secretaría General del Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar un título nuevo para las Normas por las cuales se propende por la seguridad de los ciclistas.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley número 266 de 2021 Senado, 393 de 2021 Cámara: “Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones.”	20/12/21	20/12/21 Secretaría General del Senado

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar un artículo nuevo para que en el delito de hurto calificado también se aplicará cuando se cometiere sobre bicicleta.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley número 266 de 2021 Senado, 393 de 2021 Cámara: “Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones.”	20/12/21	20/12/21 Secretaría General del Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el art 48 donde la policía nacional podrá acceder a los circuitos cerrados de vigilancia y seguridad privada previa autorización y coordinación con las empresas de seguridad privada, para realizar las respectivas acciones de prevención, identificación o judicialización.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 030 de 2020 Senado “Por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a	15/12/21	15/12/21 Secretaría General del Senado

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

	su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones		
--	---	--	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar un inciso nuevo al art. 1 señalando que lo dispuesto en la presente Ley, no se aplicará para actividades de construcción, demolición, reparación o mejoras locativas cuando estas se realicen en equipamientos comunales, educativos, religiosos o de salud."

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisiones Conjuntas	Proyecto de Ley número 266 de 2021 Senado, 393 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones."	9/12/2021	9/12/2021 Secretaría de la Comisión Primera

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de buscar que los departamentos, distritos especiales y municipios del país, en función de la salvaguarda y ejercicio de los derechos de los grupos sociales de especial protección, incluyan en la planeación estratégica de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PISCC) la priorización de acciones, diseño de estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tengan como finalidad fortalecer la seguridad ciudadana y la prevención del delito alrededor de hospitales, centros de salud, lugares

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

de culto y centros que ofrezcan el servicio de educación y en general los lugares en los que se reúnen o concurren los grupos de protección especial. La proposición fue dejada como constancia por la Comisión Primera.

ORIGEN (Comisión plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Cámara	Proyecto de ley número 642 de 2021 Cámara-179 de 2020 Senado “Por medio de la cual se crea la Escalera de la Formalidad, se reactiva el sector empresarial en Colombia y se dictan otras disposiciones	22/03/22	22/03/22 Secretaría General Cámara

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el artículo 15 adicionando "y en articulación con lo dispuesto en la Ley 1988 de 2019 y demás normas reglamentarias a favor de los vendedores informales del país.

ORIGEN (Comisión plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley N° 191 senado de 2020 “Por medio de la cual se reconocen los Derechos de la Mujer en Embarazo, Trabajo de Parto, Parto y Posparto y se dictan otras disposiciones o “Ley de Parto Digno, Respetado y Humanizado	30/03/22	30/03/22 Secretaría General del Senado

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el numeral 4 del artículo 4 adicionando "claro, fácil de entender, pertinente," "y a tiempo".			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley N° 191 senado de 2020 "Por medio de la cual se reconocen los Derechos de la Mujer en Embarazo, Trabajo de Parto, Parto y Posparto y se dictan otras disposiciones o "Ley de Parto Digno, Respetado y Humanizado	30/03/22	30/03/22 Secretaría General del Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el artículo 4 numeral 25 adicionando "y el de su familia.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley N° 191 senado de 2020 "Por medio de la cual se reconocen los Derechos de la Mujer en Embarazo, Trabajo de Parto, Parto y Posparto y se dictan otras disposiciones o "Ley de	30/03/22	30/03/22 Secretaría General del Senado

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

	Parto Digno, Respetado y Humanizado		
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el artículo 8 numeral 4: 4. Garantizar la atención oportuna a los servicios especializados, incluyendo desplazamientos y alojamientos tanto de la mujer como del acompañante cuando la mujer deba desplazarse fuera de su lugar de residencia.			
ORIGEN (Comisión plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley N° 191 senado de 2020 “Por medio de la cual se reconocen los Derechos de la Mujer en Embarazo, Trabajo de Parto, Parto y Posparto y se dictan otras disposiciones o “Ley de Parto Digno, Respetado y Humanizado	30/03/22	30/03/22 Secretaría General del Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar un numeral al artículo 9: 6. En caso de que la gestante se encuentre en otro lugar diferente al consignado en el plan del parto, por medio de la historia clínica electrónica e interoperable, se brindarán las garantías para proceder de acuerdo a lo planeado previamente, así mismo, se permitirá que se eliminen barreras administrativas o demoras en la atención, teniendo en cuenta que los profesionales de la salud, podrán acceder con facilidad a la información de la gestante.			
ORIGEN (Comisión plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

Plenaria Cámara	Proyecto de Ley Orgánica N° 141 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones”	10/05/22	10/05/22 Secretaría General de la Cámara
-----------------	---	----------	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el Artículo 9°. Atribuciones Especiales en Ciencia, Tecnología e Innovación del Concejo Distrital Atribuciones Especiales en Ciencia, Tecnología e Innovación del Concejo Distrital. Además de las funciones asignadas en la Constitución y la ley, el Concejo Distrital ejercerá las siguientes atribuciones especiales:(...)

4. Definir los polígonos que se constituyen como distritos o manzanas asociados a ciencia, tecnología e innovación, e incentivar el uso de los suelos y de infraestructura para el mismo fin. Lo anterior, garantizando la existencia y funcionamiento de la infraestructura y actividades asociadas a equipamientos comunitarios, sociales, colectivos, de servicios públicos, sistemas de cuidado, de culto, servicios sociales y de uso dotacional o como lo denomine cada entidad territorial.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 386 de 2021 Senado, No. 105 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones	11/05/22	11/05/22 Secretaría General del Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el inc. 2 del artículo 1 para de igual manera, lo harán las empresas prestadoras de servicios públicos, las Instituciones Prestadoras de Salud, las instituciones de educación superior, las bibliotecas públicas, los centros de documentación e información y en general las instituciones gubernamentales, y en el caso de las organizaciones no

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

gubernamentales que ofrezcan servicios al público, lo podrán hacer de manera progresiva y voluntaria. Para tal fin fijarán en lugar visible la información correspondiente, con plena identificación del lugar o lugares en los que podrán ser atendidas las personas sordas y sordociegas.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Segunda Constitucional Permanente	Proyecto de Ley 353/2022 Senado ± 045/2021 Cámara “Por Medio De La Cual La Nación Se Vincula A La Conmemoración De Los 450 Años De Fundación Del Municipio De Villa De Leyva En El Departamento De Boyacá, Rinde Homenaje A Sus Habitantes Y Se Dictan Otras Disposiciones”	17/05/22	17/05/22 Secretaría de la Comisión Segunda Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el artículo 4 en el sentido de autorizar al Gobierno Nacional en coordinación con los gobiernos departamental y municipal; diseñar, implementar y ejecutar un Plan de Manejo Turístico en el municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá. Dicho plan considerará la articulación de municipios aledaños, en favor del fortalecimiento de las rutas turísticas en el Departamento.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 171 de 2021 Senado - 362/2020 Cámara “Por	10/05/22	10/05/22 Secretaría General del Senado

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

	medio de la cual se protegen los ecosistemas de Manglar y se dictan otras disposiciones.		
--	--	--	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el artículo 6: Obligación de restauración de ecosistemas de manglar intervenidos por proyectos, obras o actividades de utilidad pública e interés social. En los casos en que sea estrictamente necesario realizar proyectos, obras o actividades de utilidad pública e interés social que intervengan áreas de manglar, y no exista otra alternativa para dar solución a la problemática, las entidades públicas o privadas deberán elaborar, presentar e implementar acciones de compensación por pérdida de biodiversidad que contemplen la restauración ecológica en áreas de manglar, para lo cual deberán tener en consideración las reglamentaciones y orientaciones definidas en documentos técnicos y/o guías por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que regulen la materia o las normas que la modifique o la sustituya.(...) Parágrafo 2. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la reglamentación que expida con relación a lo dispuesto en el presente artículo, deberá establecer los proyectos, obras o actividades que están prohibidas en los ecosistemas de manglar, así como los demás usos que resulten incompatibles de acuerdo con el objetivo de conservación de estos ecosistemas y lo previsto en el plan de manejo debidamente adoptado.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 171 de 2021 Senado - 362/2020 Cámara "Por medio de la cual se protegen los ecosistemas de Manglar y se dictan otras disposiciones.	10/05/22	10/05/22 Secretaría General del Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar un artículo nuevo. Protección, autorización de actividades de bajo impacto y transición de las actividades de sustento y fomento económico de las comunidades manglares. En el marco de las disposiciones conferidas en la presente ley, especialmente las definidas en los artículos 3°, 5° y 6°, se deberá caracterizar y brindar a las comunidades el tiempo, la formación y los medios para que estas puedan adaptarse a los procesos de preservación, uso sostenible y restauración, para lograr una transición gradual y diferenciada por tipo de actor.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

Podrá permitirse la continuación de las actividades productivas de bajo impacto, incluyendo las actividades tradicionales y artesanales; haciendo uso de las buenas prácticas que cumplan con los estándares ambientales, especialmente aquellas que representen la única actividad productiva familiar y de sustento para las comunidades.

Las actividades productivas de bajo impacto, de restauración y ambientalmente sostenibles, se deberán ceñir a los lineamientos que para el efecto establezca el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 171 de 2021 Senado - 362/2020 Cámara “Por medio de la cual se protegen los ecosistemas de Manglar y se dictan otras disposiciones.	10/05/22	10/05/22 Secretaría General del Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar un artículo nuevo Las entidades territoriales deberán realizar los ajustes pertinentes de los Planes de Ordenamiento Territorial – POT y de los Esquemas de Ordenamiento Territorial EOT, conforme lo contemplado en la presente ley para otorgarle una efectiva protección a los bienes y ecosistemas marinos, estuarios y manglares.

Parágrafo. Las entidades territoriales encargadas de la planificación y prevención de desastres, en coordinación con las entidades Nacional pertinentes Contemplar acciones para mitigar los efectos de la erosión costera, cambio climático, fenómeno del niño y la niña, entre otros, y todos aquellos que se presenten en las zonas marino costeras.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

Plenaria Cámara	Proyecto de Ley No 457 de 2022 Cámara y 002 de 2021 Senado, "por medio de la cual se promueve el uso de la "bici* segura y sin accidentes",	17/05/22	17/05/22 Secretaría General de la Cámara
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de incluir ciclo-corredores en Planes de Ordenamiento. Los municipios podrán promover en sus Planes de Ordenamiento Territorial y sus respectivas actualizaciones, la implementación de ciclo-corredores verdes, así como estrategias, objetivos y políticas orientadas a fomentar y fortalecer el uso seguro de bicicletas.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Segunda Constitucional Permanente	Proyecto de Ley N° 283 de 2021 Senado "Por Medio del cual se Modifica el Artículo 15 de la Ley 1861 De 2017 y se dictan otras disposiciones	16/05/22	16/05/22 Secretaría de la Comisión Segunda de Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el artículo 2 parágrafo 5°, el Gobierno Nacional dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente Ley a través del Ministerio de Defensa y en conjunto con el Ministerio del Interior y la Dirección Nacional Bomberos de Colombia*, reglamentará los requisitos y aptitudes requeridos, los cupos asignados de manera tal que no se afecte el reclutamiento de INPEC, Policía y Fuerzas militares, así como los medios de financiación para la incorporación, instrucción, dotación, equipo, bonificación, alimentación y los requisitos necesarios para su permanencia, pensum académico y la capacitación acorde a la estructura y funcionamiento de las escuelas, institutos o academias de capacitación, debidamente acreditadas por la autoridad competente con que cuente los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y Oficiales. Para ello podrá disponer de los recursos contemplados en el artículo 34 de la Ley 1575 de 2012, <u>adicionalmente, autorícese al Gobierno Nacional asignar en el Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales necesarias para su reglamentación.</u>			

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Segunda Constitucional Permanente	Proyecto de Ley N° 283 de 2021 Senado "Por Medio del cual se Modifica el Artículo 15 de la Ley 1861 De 2017 y se dictan otras disposiciones	16/05/22	16/05/22 Secretaría de la Comisión Segunda de Senado

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el parágrafo 4, del artículo 2 en el sentido de que el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Bomberos, definirán de manera coordinada la documentación que certificará el cumplimiento por homologación, de la prestación del servicio militar en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Oficiales. Así, una vez cumplido su servicio obligatorio, el Ministerio de Defensa expedirá las libretas militares correspondientes.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera Constitucional Permanente	Proyecto de Ley 325 de 2022 Por Medio Del Cual Se Establece La Vigencia Permanente Del Decreto Legislativo 806 De 2020 Mensaje De Urgencia.	3/5/2022	3/5/2022 Secretaría de la Comisión Primera

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de buscar que CSJ rinda informe semestral sobre avance de digitalización en el país . La proposición fue dejada como constancia por la Comisión Primera.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera Constitucional Permanente	Proyecto de Ley 325 de 2022 Por Medio Del Cual Se Establece La Vigencia Permanente Del Decreto Legislativo 806 De 2020 Mensaje De Urgencia.	3/5/2022	3/5/2022 Secretaría de la Comisión Primera
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de crear la carpeta judicial virtual. La proposición fue dejada como constancia por la Comisión Primera.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera Constitucional Permanente	Proyecto de Ley 343 de 2022 Por La Cual Se Modifican Los Artículos 4 Y 13 De La Ley 581 De 2000	17/5/2022	17/5/2022 Secretaría de la Comisión Primera
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de reglamenten los cargos a los que les aplica la ley. La proposición fue dejada como constancia por la Comisión Primera.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

Plenaria Senado	Proyecto de Ley número 156 de 2021 Senado - 035 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se adopta el uso del sistema de lecto escritura braille en los empaques de los productos alimenticios, cosméticos, plaguicidas de uso doméstico aseo, médicos y en servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones”	17/06/22	17/06/22 Secretaría General del Senado
-----------------	---	----------	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de dejar constancia sobre el espíritu e intención del legislador en lo referido a los lugares y actos públicos los cuales son actos públicos del Estado y se encuentra en el texto acogido del Senado en el artículo 8°. En los actos públicos y servicios del Estado, las entidades públicas y/o privadas encargadas de su organización definirán las condiciones a partir de las cuales se pondrá a disposición de las personas con discapacidad visual el material informativo, ya sea a través del uso de aplicaciones móviles, digitales o por medio del sistema Braille”, y en general en todo el proyecto, no involucra en su ámbito de aplicación ni en el proceso de reglamentación a los actos públicos de particulares, a las entidades sin ánimo de lucro o las entidades privadas, sino que en este caso, los actos públicos mencionados y que son regulados en esta norma, son aquellos que desarrolla el Estado, estando descritos en el objeto del Proyecto de Ley el cual señala taxativamente: productos alimenticios, facturas de servicios públicos domiciliarios, cosméticos, plaguicidas de uso doméstico, aseo, medicamentos de uso humano y animal, servicios turísticos y sitios de interés de carácter público. Así mismo, cabe resaltar que en la Plenaria del Senado realizada el pasado 15 de junio de 2022, se dejó esta misma constancia en desarrollo a los artículos 4 y 6 que traía el texto aprobado en la Cámara de Representantes.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera	Proyecto de Ley 322 de 2022 Por Medio De La Cal Se Desarrolla El	31/5/2022	31/5/2022 Secretaría de la Comisión Primera

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

Constitucional Permanente	Derecho Fundamental A La Objeción De Conciencia Consagrado En El Artículo 18 De La Constitución Política .		
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de incluir: otros ámbitos donde se puedan contrariar las creencias religiosas. La proposición fue dejada como constancia por la Comisión Primera.			
ORIGEN (Comisión plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera Constitucional Permanente	Proyecto de Ley 322 de 2022 Por Medio De La Cal Se Desarrolla El Derecho Fundamental A La Objeción De Conciencia Consagrado En El Artículo 18 De La Constitución Política .	31/5/2022	31/5/2022 Secretaría de la Comisión Primera
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de solicitar la generación de un certificado digital para el objetor de conciencia y que eso le cuente como el inicio de la definición de la situación jurídica. La proposición fue dejada como constancia por la Comisión Primera"			
ORIGEN (Comisión plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera Constitucional Permanente	Proyecto de Ley 322 de 2022 Por Medio De La Cal Se Desarrolla El Derecho Fundamental A La Objeción De	31/5/2022	31/5/2022 Secretaría de la Comisión Primera

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

	Conciencia Consagrado En El Artículo 18 De La Constitución Política .		
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de que se incluya un miembro del comité departamental de libertad religiosa en la comisión interdisciplinaria de objeción de conciencia en el servicio militar obligatorio. La proposición fue dejada como constancia por la Comisión Primera"			
ORIGEN (Comisión plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera Constitucional Permanente	Proyecto de Ley 322 de 2022 Por Medio De La Cal Se Desarrolla El Derecho Fundamental A La Objeción De Conciencia Consagrado En El Artículo 18 De La Constitución Política .	31/5/2022	31/5/2022 Secretaría de la Comisión Primera
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de buscar que se presente un informe de subcomisión conciliando las proposiciones de Angélica Lozano, Rodrigo Lara, Carlos Guevara. Se incluye la proposición de certificado virtual en lo militar, y una proposición para incluir "Los ministros de culto que pertenezcan a iglesias, confesiones o denominaciones religiosas, debidamente reconocidas por el Estado colombiano podrán objetar conciencia cuando en actividades propias de su servicio religioso o del ejercicio en el sector público o privado se le requieran actuaciones que contraríen su religión, creencia o convicción"" las dos fueron aprobadas y se mejoraron algunas proposiciones de angélica lozano en temas de forma.. La proposición fue dejada como constancia por la Comisión Primera"			
ORIGEN (Comisión plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

Plenaria de Senado	Proyecto de Ley Número 470 de 2021 Senado, 097 de 2020 Cámara, “por medio de la cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones”	17/06/22	17/06/22 Secretaría General del Senado
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar un Parágrafo 2 al artículo 4: El Ministerio del Trabajo junto con el SENA, crearán, fomentarán e impulsarán programas educativos pertinentes, dirigidos a la formación para el empleo verde.			
ORIGEN (Comisión plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera Constitucional Permanente	Proyecto de Ley No. 325 de 2022 Senado - 441 de 2022 Cámara “Por medio del cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones”	3/5/2022	3/5/2022 Secretaría de la Comisión Primera
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de modificar el artículo 1: OBJETO. Esta Ley tiene			

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

por objeto adoptar como legislación permanente las normas contenidas en el Decreto Ley 806 de 2020 con el fin de implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y agilizar el trámite de los procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria, jurisdicción de lo contencioso administrativo, jurisdicción constitucional y disciplinaria, así como las actuaciones de las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales, justicia penal ordinaria, justicia penal militar y en los procesos arbitrales.

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera Constitucional Permanente	Proyecto de Ley No. 325 de 2022 Senado - 441 de 2022 Cámara “Por medio del cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones”	3/5/2022	3/5/2022 Secretaría de la Comisión Primera

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar un artículo nuevo: Carpeta Judicial Digital. Créase la carpeta judicial digital que deberá permitir la interoperabilidad entre los sistemas judiciales ya existentes y entre las distintas especialidades de la Rama Judicial. Esta carpeta deberá unificar y contener como mínimo la información actualizada de los procesos y procedimientos. Además, deberá permitir a los ciudadanos el acceso a los expedientes judiciales digitales, elevar consultas y realizar peticiones y quejas. Parágrafo. El Ministerio de Justicia y del Derecho expedirá reglamentación sobre la materia dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente Ley.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera Constitucional Permanente	Proyecto de Ley No. 325 de 2022 Senado - 441 de 2022 Cámara “Por medio del cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones”	3/5/2022	3/5/2022 Secretaría de la Comisión Primera
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar un artículo nuevo: A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior de la Judicatura deberá rendir un informe semestral a las Comisiones Primarias del Congreso de la República sobre el avance que se tiene del proceso de digitalización de procesos en el país.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera Constitucional Permanente	Proyecto de Ley No. 325 de 2022 Senado - 441 de 2022 Cámara “Por medio del cual se establece la	3/5/2022	3/5/2022 Secretaría de la Comisión Primera

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

	vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones”		
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar un artículo nuevo. Conectividad en la ruralidad. El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, deberán dotar a las Personerías a nivel nacional de un computador y conexión estable a internet, para que los ciudadanos con cita previa puedan hacer uso de esas herramientas para el desarrollo de las audiencias.			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Plenaria Senado	Proyecto de Ley No. 325 de 2022 Senado - 441 de 2022 Cámara “Por medio del cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la	31/05/22	31/05/22 Secretaría General del Senado

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

	atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones”		
--	---	--	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: La proposición presentada en la presente iniciativa legislativa tenía como objeto de adicionar un artículo nuevo. En el informe anual que presentará la rama judicial al Congreso de la República, se dispondrá de un capítulo especial sobre el estado de avance que se tiene del proceso de transformación digital.

3. LAS CONCLUSIONES O FORMA DE TERMINACIÓN DE LOS DEBATES DE CONTROL POLÍTICO.			
DEBATE	COMISIÓN O PLENARIA	FECHA	CITANTE O PARTICIPANTE
N/A			

4. TRÁMITE DE PETICIONES. Establezca la relación de peticiones realizadas por la ciudadanía y que fueron tramitadas por el Congresista			
FECHA	SOLICITUD	ORIGEN	RESPUESTA
25/06/2021	Derecho de Petición	2021230	Quiero agradecer su amable comunicación, mediante la cual nos comparte información del Día Internacional del Parlamentarismo, y reconocer el trabajo que vienen desarrollando sobre la participación de la juventud en espacios de toma de decisiones.
25/06/2021	Derecho de Petición	2021231	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			nuestra competencia, remitimos a su despacho, la solicitud que recibimos por parte de los ciudadanos respecto a la solicitud de recursos para la construcción del proyecto de adecuación de tierras de pequeña escala de las veredas Juntas, Casablanca, Loma y el Datal ASOJUNCALODA del municipio de Capitanejo – Santander.
25/06/2021	Derecho de Petición	2021232	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de nuestra competencia, remitimos a su despacho, la solicitud que recibimos por parte de los ciudadanos respecto a la solicitud de recursos para la construcción del proyecto de adecuación de tierras de pequeña escala de las veredas Juntas, Casablanca, Loma y el Datal ASOJUNCALODA del municipio de Capitanejo – Santander.
25/06/2021	Derecho de Petición	2021233	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud de recursos para la construcción del proyecto de adecuación de tierras de pequeña escala de las veredas Juntas, Casablanca, Loma y el Datal ASOJUNCALODA del municipio de Capitanejo – Santander. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de Agricultura y a la Agencia de Desarrollo Rural.
25/06/2021	Derecho de Petición	2021234	Se agradece su amable comunicación remitida a nuestros despachos por la Secretaría General del Senado, en donde usted nos comparte un documento con el Asunto: “Solicitud de asumir responsabilidades de gobernanza” y, algunos comentarios y propuestas por la situación que se está viviendo, para ser ejecutadas desde el Congreso de la República; para lo cual, nos permitimos informarle que sus aportes serán revisados oportunamente, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de nuestra labor como Congresistas, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

25/06/2021	Derecho de Petición	2021235	Comendidamente, quiero agradecer su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a Proyecto de ley número 347 de 2020 Senado y 167 de 2019 Cámara, “por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones”; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley. Así mismo, queremos informarle que el informe de conciliación del proyecto de ley en mención publicado en las Gacetas No. 699 y 701 de 2021, fue aprobado por las Plenarias del Senado y la Cámara de Representantes el día 20 de junio de 2021 quedando pendiente su sanción presidencial.
25/06/2021	Derecho de Petición	2021236	Comendidamente, quiero agradecer su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a Proyecto de ley número 347 de 2020 Senado y 167 de 2019 Cámara, “por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones”; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley. Así mismo, queremos informarle que el informe de conciliación del proyecto de ley en mención publicado en las Gacetas No. 699 y 701 de 2021, fue aprobado por las Plenarias del Senado y la Cámara de

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			Representantes el día 20 de junio de 2021 quedando pendiente su sanción presidencial.
25/06/2021	Derecho de Petición	2021237	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano respecto a la habilitación de más puntos de votación y de inscripción de cédulas en la circunscripción que corresponde al Consulado de Colombia en Antofagasta, Chile.
25/06/2021	Derecho de Petición	2021238	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano respecto a la habilitación de más puntos de votación y de inscripción de cédulas en la circunscripción que corresponde al Consulado de Colombia en Antofagasta, Chile.
25/06/2021	Derecho de Petición	2021239	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud de la habilitación de más puntos de votación y de inscripción de cédulas en la circunscripción que corresponde al Consulado de Colombia en Antofagasta, Chile. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Relaciones Exteriores.
25/06/2021	Derecho de Petición	2021240	"Comedidamente, quiero agradecer su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a Proyecto de ley número 347 de 2020 Senado y 167 de 2019 Cámara, "por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones"; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley. Así mismo, queremos informarle que el informe de conciliación del proyecto de ley en mención publicado en las Gacetas No. 699 y 701 de 2021, fue aprobado por las Plenarias del Senado y la Cámara de Representantes el día 20 de junio de 2021 quedando pendiente su sanción presidencial. "
25/06/2021	Derecho de Petición	2021241	"Comedidamente, quiero agradecer su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a Proyecto de ley número 347 de 2020 Senado y 167 de 2019 Cámara, "por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones"; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley. Así mismo, queremos informarle que el informe de conciliación del proyecto de ley en mención publicado en las Gacetas No. 699 y 701 de 2021, fue aprobado por las Plenarias del Senado y la Cámara de Representantes el día 20 de junio de 2021 quedando pendiente su sanción presidencial. "
25/06/2021	Derecho de Petición	2021242	Comedidamente se agradece su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente al Proyecto de Ley No. 446 de

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			2021 Senado – 283 de 2019 Cámara. “Por medio del cual se sustituye el Título XI “de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente” de la Ley 599 de 2000, se modifica la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones”; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley. Así mismo, queremos informarle que el informe de conciliación del proyecto de ley en mención publicado en las Gacetas No. 683 y 686 de 2021, fue aprobado por las Plenarias del Senado y la Cámara de Representantes los días 18 y 20 de junio de 2021 respectivamente, quedando pendiente su sanción presidencial.
25/06/2021	Derecho de Petición	2021243	Comedidamente se agradece su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente al Proyecto de Ley No. 446 de 2021 Senado – 283 de 2019 Cámara. “Por medio del cual se sustituye el Título XI “de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente” de la Ley 599 de 2000, se modifica la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones”; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley. Así mismo, queremos informarle que el informe de conciliación del proyecto de ley en mención publicado en las Gacetas No. 683 y 686 de 2021, fue aprobado por las Plenarias del Senado y la Cámara de Representantes los días 18 y 20 de junio de 2021 respectivamente, quedando pendiente su sanción

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			presidencial.
25/06/2021	Derecho de Petición	2021244	Comedidamente queremos agradecerle su amable comunicación remitida a mi despacho por la oficina de Correspondencia del Senado, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios, sugerencias y propuestas para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a la situación que viven las personas más vulnerables del país; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
28/06/21	Derecho de Petición	2021245	Comedidamente queremos agradecerle su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde ustedes nos dan a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente al Proyecto de Ley No. 106 de 2020 Senado “Por medio del cual se crea el Sistema Único de Registro de Profesiones, técnicos o tecnólogos y se elimina el requisito de tarjetas profesionales para ejercer diversas profesiones en el país” ; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley. Así mismo, queremos informarle que el Proyecto de Ley en mención fue aprobado por la Comisión Sexta del Senado el día 18 de mayo de 2021, quedando pendiente rendir ponencia para segundo debate en el Senado de la República.
28/06/21	Derecho de Petición	2021246	Comedidamente queremos acusar recibido de la comunicación remitida a nuestros despachos por la Secretaría General del Senado el día 22 de junio 2021, en donde ustedes nos comparten un documento con el Asunto: “Emplazamiento Público”.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

28/06/21	Derecho de Petición	2021247	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de nuestra competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibimos por parte del ciudadano de obtener una oportunidad laboral.
28/06/21	Derecho de Petición	2021248	Dando alcance a su amable comunicación, quiero agradecer la confianza que deposita en nosotros al permitirnos conocer su interés de obtener una oportunidad laboral, e informarle que remitimos su hoja de vida a la dependencia correspondiente, con el fin de verificar si actualmente existe una oferta laboral que se ajuste al perfil profesional.
28/06/21	Derecho de Petición	2021249	Comendidamente queremos acusar recibido de la comunicación remitida al Presidente Miguel Ángel Pinto y a los demás Senadores que integran la Comisión Primera el día 31 de mayo de 2021, en donde ustedes nos comparten un documento con el Asunto: “COMENTARIOS A LA LEY ESTATUTARIA DE REFORMA A LA JUSTICIA”
29/06/21	Derecho de Petición	2021250	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano respecto a peticiones que ha realizado sobre proyectos en el departamento de Antioquia
29/06/21	Derecho de Petición	2021251	Teniendo en cuenta su comunicación remitida por la Presidencia de Senado, mediante la cual nos da a conocer la solicitud respecto a peticiones que ha realizado sobre proyectos en el departamento de Antioquia. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social.
29/06/21	Derecho de Petición	2021252	Comendidamente queremos agradecer el comunicado remitido por la División Jurídica del Senado el día 10 de junio de 2021, mediante el cual nos dan a conocer sus consideraciones respecto al Proyecto de Ley No.

INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL
2020

			010 de 2020 (Reforma a la salud), e informarle lo siguiente: Una vez radicado el Proyecto de Ley No. 10 de 2020 Senado - 425 de 2020 Cámara: “Por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a garantizar el derecho fundamental a la salud dentro del Sistema General de Seguridad Social de conformidad con la Ley 1751 de 2015 y la sostenibilidad del sistema de salud. [Reforma a la salud]”, desde el Partido Político MIRA se inició un proceso de estudio y análisis detallado de todos los artículos de la iniciativa, así como, de la ponencia presentada por la subcomisión designada en las sesiones conjuntas de las Comisiones VII del Senado y la Cámara de Representantes , y el pasado 6 de mayo de 2021, nos pronunciamos frente a la reforma, señalando que no apoyaremos la propuesta porque “no resuelve problemas estructurales, en especial la atención oportuna y de calidad para pacientes, así como condiciones más justas para los trabajadores del sector”. Adicionalmente, en el marco del trámite de la iniciativa, las Comisiones Séptimas Conjuntas, realizaron 10 audiencias públicas y 2 foros en las cuales participaron ciudadanos, académicos, gremios, expertos, partidos políticos, asociaciones, profesionales de la salud y demás interesados en el trámite de la iniciativa. Por último, es importante destacar el día 19 de mayo, en la votación realizada en el marco de la sesión de las Comisiones Séptimas Conjuntas, votamos SÍ al ARCHIVO del Proyecto de Ley No. 10 de 2020 Senado - 425 de 2020 Cámara “Reforma a la Salud” para que no continúe su trámite legislativo, en virtud de lo anterior, fue el sentir de la mayoría de los congresistas y la misma, fue archivada.
--	--	--	---

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			Reiterando siempre la disposición del trabajo conjunto para construir una propuesta que surja del consenso con pacientes, trabajadores de la salud, organizaciones del sector, academia y las entidades nacionales y territoriales competentes.
29/06/21	Derecho de Petición	2021253	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida por Correspondencia del Senado el día 08 de junio de 2021, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a los distintos Proyectos de Ley o de Acto Legislativo que se encuentren en trámite y que reformen a la administración de justicia; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley. Asimismo, queremos informarle que el informe de ponencia del Proyecto de Ley Estatutaria No. 475 de 2021 Senado – 295 de 2020 Cámara - Acumulado con los Proyectos de Ley 430 de 2020 Cámara, 468 de 2020 Cámara. “Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones” que se puede encontrar en las Gacetas No. 659 y 665 de 2021, fue aprobado por las Plenarias el Senado y la Cámara de Representantes el día 17 de junio de 2021, quedando pendiente su sanción presidencial.
30/06/21	Derecho de Petición	2021254	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer sobre LA “Denuncia complejo cultural del Quindío”. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el inc. 2 del artículo 19 y el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación por no ser de nuestra competencia el día 22 de noviembre de 2020 a la Contraloría General de Nación y al Ministerio de Cultura; el día 28 de enero de 2021 se remitió nuevamente a la Contraloría

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			General de la República, Ministerio de Cultura, Gobernación de Quindío y Alcaldía de Armenia; y el día 01 de marzo de 2021 remitimos su petición a la Presidencia de la República.
30/06/21	Derecho de Petición	2021255	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios, sugerencias y propuestas para ser ejecutadas desde el Congreso de la República sobre “ (...) ajustes al sistema tributario, laboral, pensional, de gastos administrativos del estado y funcionarios públicos, contratación estatal y otros temas de interés ciudadano en Colombia.”; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
30/06/21	Derecho de Petición	2021256	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho por la oficina de Correspondencia de Senado, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente al mejoramiento de la calidad del servicio al pueblo colombiano de manera inmediata, la atención al cliente en todos los estamentos EPS, servicios públicos y entidades bancarias; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
29/06/21	Derecho de Petición	2021257	Teniendo en cuenta su comunicación dirigida al Doctor Arturo Char, trasladada a nuestro despacho por la Secretaría General del Senado, el día 04 de junio de 2021, mediante la cual solicitan en el numeral cuarto que “: al congreso nacional, utilizar el sistema de reparto, enviándole copia a cada uno de los senadores, para que se consoladicé los

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			pedimentos hechos por el accionante”, comedidamente queremos acusar el recibido de la misma. Asimismo, de acuerdo con el Comunicado No. 18 del 21 de mayo de 2021 de la Corte Constitucional de la Sentencia SU - 150 de 2021 Magistrado Ponente: Alejandro Linares Cantillo, estaremos atentos a la publicación y a lo ordenado en el fallo en mención.
30/06/21	Derecho de Petición	2021258	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la comunicación que recibí de manera anónima.
30/06/21	Derecho de Petición	2021259	Una vez radicado el Proyecto de Ley 584/21 Cámara y 439/21 Senado: “Por medio de la cual se consolida una infraestructura de equidad fiscalmente sostenible para fortalecer la política de erradicación de la pobreza, a través de la redefinición de la regla fiscal, el fortalecimiento y focalización del gasto social y la redistribución de cargas tributarias y ambientales con criterios de solidaridad y que permitan atender los efectos generados por la pandemia y se dictan otras disposiciones”, desde el Partido Político MIRA se inició un proceso de estudio y análisis detallado de todos los artículos de la iniciativa, y el pasado 22 de abril de 2021, nos pronunciamos frente a la Reforma Tributaria, señalando que: “Entendemos la difícil situación financiera del país y reconocemos avances de los programas sociales. Bienvenido el debate. Pero una #ReformaTributaria que afecte clase media, pensionados, campesinos, servicios públicos y combustibles no puede ser la solución.” No obstante, y como es de conocimiento público el día 02 de mayo de 2021, la Presidencia de la República mediante comunicado oficial, anunció el retiro del proyecto de reforma tributaria en curso, por lo tanto, nos permitimos informarle que estaremos atentos en caso de que se radique un nuevo texto en el Congreso de la República, a fin de iniciar el estudio

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			correspondiente, siempre con un ánimo propositivo y velando por las mejores condiciones para todos los colombianos. Por último, es de resaltar que el Partido Político MIRA ha sido defensor de los derechos de los pensionados del país, buscando siempre su bienestar y promoviendo leyes que beneficien a esta importante población.
30/06/21	Derecho de Petición	2021260	Teniendo en cuenta la comunicación con asunto: “COMUNICADO RECHAZO REFORMA TRIBUTARIA”, mediante la cual nos da a conocer algunas implicaciones de la aprobación de una Reforma Tributaria, especialmente frente a las pensiones, remitida a nuestro despacho, comedidamente me permito informarle lo siguiente: Una vez radicado el Proyecto de Ley 584/21 Cámara y 439/21 Senado: “Por medio de la cual se consolida una infraestructura de equidad fiscalmente sostenible para fortalecer la política de erradicación de la pobreza, a través de la redefinición de la regla fiscal, el fortalecimiento y focalización del gasto social y la redistribución de cargas tributarias y ambientales con criterios de solidaridad y que permitan atender los efectos generados por la pandemia y se dictan otras disposiciones”, desde el Partido Político MIRA se inició un proceso de estudio y análisis detallado de todos los artículos de la iniciativa, y el pasado 22 de abril de 2021, nos pronunciamos frente a la Reforma Tributaria, señalando que: “Entendemos la difícil situación financiera del país y reconocemos avances de los programas sociales. Bienvenido el debate. Pero una #ReformaTributaria que afecte clase media, pensionados, campesinos, servicios públicos y combustibles no puede ser la solución.” No obstante, y como es de conocimiento público el día 02 de mayo de 2021, la Presidencia de la República mediante comunicado oficial, anunció el retiro del proyecto de reforma tributaria en curso. Adicionalmente, frente a las importantes medidas que considera junto con otros ciudadanos prioritarias

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			a tener en cuenta como: recuperación de la mesada 14; y que el incremento anual de las mesadas sea por el salario mínimo y no por el IPC; entre otros aspectos, nos permitimos informarles que estaremos atentos en caso de que se radique un nuevo texto en el Congreso de la República, a fin de iniciar el estudio correspondiente, siempre con un ánimo propositivo y velando por las mejores condiciones para todos los colombianos. Por último, es de resaltar que el Partido Político MIRA ha sido defensor de los derechos de los pensionados del país, buscando siempre su bienestar y promoviendo leyes que benefician a esta importante población.
30/06/21	Derecho de Petición	2021261	Queremos agradecer sus comunicaciones del 14 y 18 de junio de 2021, mediante las cuales nos remitió algunas propuestas y argumentos, respecto al artículo 49 de la Ley 1453 de 2011; un informe detallado de la trazabilidad de la Ley 1453 de 2011; entre otros aspectos.
30/06/21	Derecho de Petición	2021262	Teniendo en cuenta su comunicación y el trámite del Proyecto de Ley 301 de 2020 “Por medio de la cual se expide el régimen de la propiedad horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones”, comedidamente queremos informarle que la iniciativa fue aprobada el pasado 19 de junio de 2021, por la Plenaria de la Cámara de Representantes. Es importante señalar que la iniciativa no ha surtido trámite en el Senado de la República. Sin embargo, quedamos atentos de la remisión del Proyecto de Ley a la Corporación, con el fin de poder estudiar la viabilidad técnica, jurídica y social del mismo. Asimismo, de acuerdo con la conversación sostenida con mi asesora de UTL, quedamos pendientes de conocer sus observaciones, comentarios y sugerencias frente al texto que será sometido a consideración de la respectiva Comisión Constitucional Permanente

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			del Senado de la República.
01/07/21	Derecho de Petición	2021263	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho el día 30 de junio de 2021, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a la situación de los pensionados, porcentaje de salud que deberían pagar y la mesada 14; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
01/07/21	Derecho de Petición	2021264	Doctor Juan Carlos, reciba un cordial saludo Agradezco su amable comunicación, deseándole éxitos en la labor que actualmente está desarrollando.
01/07/21	Derecho de Petición	2021265	Comedidamente, quiero agradecer su comunicación, mediante la cual nos comparte el libro “Legislación Educativa”, Quinta Edición. revisada junio de 2020.
01/07/21	Derecho de Petición	2021266	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde nos da a conocer algunos comentarios, propuestas y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
01/07/21	Derecho de Petición	2021267	Atendiendo su solicitud, debo señalar que en la Comisión Primera en sesión del día 04 de agosto de 2020 (Acta No. 06) anunciamos que estaríamos dispuestos a renunciar a los gastos de representación si es el caso; y la Bancada del Partido MIRA en el Congreso, el día 16 de octubre de 2020 en plenaria del

INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL
2020

			Senado de la República votó sí a la propuesta de no pagar gastos de representación a los Congresistas cuando se realicen sesiones no presenciales (virtuales) . Así mismo, en la Plenaria de Senado del día 08 de diciembre de 2020 también señalamos que cuando exista la virtualidad, somos partidarios de revisar qué tipo de gastos de representación se puedan dar o no a fin de poder tener las condiciones salariales justas en medio de una situación como esta. En la misma línea, su escrito refuerza la importancia de este tipo de medidas, razón por la cual continuaremos atentos a iniciativas legislativas que tengan ese propósito. Con relación a las sesiones a las cuales he asistido, durante lo corrido del tiempo de la legislatura -julio de 2019 a junio de 2020- no se presentaron inasistencias. Respecto de la asistencia a sesiones plenarias en la actual legislatura -julio de 2020 a junio de 2021-, he asistido a todas las sesiones, estas han tenido el carácter de mixtas, es decir, con la posibilidad de asistencia presencial o virtual por parte de los Congresistas. En los actos de elección efectuados por el Congreso de la República, así como aquellas que se han surtido de forma presencial he participado activamente. Con relación a las sesiones en el seno de la Comisión Primera del Senado, también he participado en pleno de las sesiones programadas. Lo invitamos a consultar las Gacetas donde se encuentran publicadas las actas de las sesiones de las Comisión Primera Constitucional Permanente y de la Plenaria del Senado, en el link http://svrpubindc.imprenta.gov.co/senado/. Respecto a las sesiones virtuales, la Corte Constitucional en la Sentencia C-242 de 2020 realizó la revisión de constitucionalidad del Decreto Legislativo 491 de 2020 en donde estimó que “La vigencia de esta regla general de la presencialidad,
--	--	--	---

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			incluso en condiciones de excepcionalidad sanitaria como la originada por el COVID-19, implica que es inconstitucional una disposición que impida la asistencia física a las sesiones de los órganos colegiados del Estado. Por supuesto, es razonable que excepcionalmente se acuda a la virtualidad para asegurar el permanente funcionamiento de la democracia, aun con el déficit que estas tecnologías muestran frente al mejor camino de la presencialidad para una corporación tan numerosa y diversa como lo es el Congreso de la República; sin embargo, en tal caso es necesario que se garantice que aquellos miembros que así lo consideren, bajo medidas de seguridad sanitarias, puedan asistir a los sitios de deliberación ordinarios para el ejercicio de sus funciones.” (Negrilla por fuera del texto). Finalmente, con relación a la información sobre bienes y rentas me permito informarle que en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, en calidad de Congresista electo mediante voto popular; he registrado esta información en los canales de la Función Pública, así también la relacionada con conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios; la misma es de acceso público a la ciudadanía en la página de la mencionada entidad https://www.funcionpublica.gov.co/; todo esto con el fin de fortalecer la transparencia en la administración pública, cumplir mi deber como congresista y respetar el voto de confianza de la población a quien represento.
01/07/21	Derecho de Petición	2021268	Se responde a la encuesta enviada por el ciudadano
01/07/21	Derecho de Petición	2021269	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho por la Dirección Administrativa del Senado, en donde ustedes nos dan a conocer algunos comentarios, sugerencias y propuestas para ser ejecutadas desde el

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			Congreso de la República frente al transporte, seguridad en especial de las bicicletas, empleo de jóvenes, vacunación, entre otros; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley. De la misma manera, queremos informarles que el informe de conciliación del Proyecto de Ley No. 167 de 2019 Cámara, 347 de 2020 Senado “por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones” (Ley Comida Chatarra) fue aprobado el día 20 de junio de 2021 por las Plenarias de Senado y Cámara de Representantes, quedando pendiente la sanción presidencial para ser Ley de la República.
01/07/21	Derecho de Petición	2021270	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana respecto a la situación actual en la que se encuentra.
01/07/21	Derecho de Petición	2021271	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana respecto a la situación actual en la que se encuentra.
01/07/21	Derecho de Petición	2021272	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana respecto a la situación actual en la que se encuentra.
01/07/21	Derecho de Petición	2021273	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud respecto a la situación actual en la que se encuentra. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de Defensa, Defensoría del Pueblo y Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.
01/07/21	Derecho de Petición	2021274	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios, sugerencias y propuestas en materia tributaria, financiera y presupuestal, para ser ejecutadas desde el Congreso de la República; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
06/07/21	Derecho de Petición	2021275	De manera atenta, y con fundamento en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, el día 13 de abril de 2021 enviamos a su despacho derecho de petición sobre información del Barrio la Esperanza en la ciudad de Bogotá, el cual fue remitido a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana pero a la fecha no ha sido respondido; es por eso que nuevamente, agradecemos nos suministre en formato office con sus respectivos anexos, en medio magnético y al correo electrónico, los siguientes cuestionarios de acuerdo con los compromisos contemplados en el acta que adjunto de la Mesa de Trabajo sobre la situación del Barrio la Esperanza en la localidad de Chapinero, que se realizó el día 18 de marzo de 2021 a través de la plataforma Meet: 1. Conceptos de delimitación del barrio la Esperanza con el fin de saber cuáles son los lugares susceptibles de pertenecer a zona protegida de páramo nacional y conocer qué parte del polígono se puede construir. 2. El plan de manejo de la reserva para definir qué se puede realizar en cada área.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			Con el ánimo de hacer seguimiento a la remisión, recibiremos copia de la respuesta en formato de office al correo electrónico utlcarlosguevara@gmail.com y en la oficina 506 del Edificio Nuevo del Congreso, ubicado en la Cra. 7 No 8 – 68, teléfono 3823000 Ext. 3264.
06/07/21	Derecho de Petición	2021276	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de los ciudadanos quienes solicitan la inclusión de unas propuestas en la “reforma tributaria que se radicará oficialmente el próximo 20 de julio de 2021”.
06/07/21	Derecho de Petición	2021277	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud sobre incluir una propuesta en el texto de la “reforma tributaria que se radicará oficialmente el próximo 20 de julio de 2021”. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de Hacienda.
08/07/21	Derecho de Petición	2021278	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de nuestra competencia, remitimos a su despacho, la solicitud que recibimos por parte del ciudadano Felipe Vargas respecto a una serie de preguntas y peticiones de cara a un presunto abuso del derecho de manifestación.
08/07/21	Derecho de Petición	2021279	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de nuestra competencia, remitimos a su despacho, la solicitud que recibimos por parte del ciudadano Felipe Vargas respecto a una serie de preguntas y peticiones de cara a un presunto abuso del derecho de manifestación.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

14/07/21	Derecho de Petición	2021280	Teniendo en cuenta la comunicación enviada vía correo electrónico el 04 de julio del año en curso, agradezco la confianza al invitarnos a participar en esta entrevista, relacionada con su investigación de tesis doctoral denominada “Efectos de la política de defensa y seguridad democrática en la Fuerza Pública de Colombia durante el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez (2002/2010)”. Al respecto, me permito informar que, en los periodos presidenciales del Doctor Álvaro Uribe Vélez, no me encontraba ejerciendo el cargo de congresista, ni parte de alguna agremiación con algún tipo de responsabilidad, protagonismo o participación en el citado lapso de gobierno.
12/07/21	Derecho de Petición	2021281	Teniendo en cuenta la comunicación remitida a nuestros despachos el 6 de julio de 2021, por parte de la Secretaría General del Senado de la República, mediante el cual solicita “archivo del Proyecto 147 de 2020”, entre otras consideraciones; agradecemos compartir los puntos expuestos lo cual es muy importante para la labor que realizamos como congresistas y serán tenidos en cuenta para los fines pertinentes. Es importante señalar que la iniciativa tuvo inicio en la Comisión V de la Cámara de Representantes, Comisión de la cual no hacemos parte. Actualmente el proyecto se encuentra aprobado en segundo debate por la plenaria de la Cámara de Representantes, por lo tanto, una vez inicie su discusión en la plenaria del Senado de la República, se realizará un estudio oportuno por nuestra Unidad de Trabajo Legislativo, siempre con un ánimo propositivo y velando por las mejores condiciones para todos los colombianos. Finalmente, es pertinente traer a colación que el artículo 339A de la ley 599 de 2000 que versa sobre delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales, el cual se encuentra agravado por el artículo 339B literal d) “Cuando se cometan actos sexuales con los animales” por lo cual las prácticas

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			sexuales con animales se encuentran actualmente tipificadas.
13/07/21	Derecho de Petición	2021282	Teniendo en cuenta la comunicación enviada vía correo electrónico el 9 de julio del año en curso por medio de la División Jurídica del Senado de República, relacionada con “el ARCHIVO del Proyecto de Ley N° 101 de 2020 por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación”, agradecemos por compartir con nosotros sus comentarios y preocupación frente a la iniciativa, lo cual es muy importante para la labor que realizamos como congresistas y serán tenidos en cuenta para los fines pertinentes. Es importante darles a conocer, que la iniciativa legislativa inició su curso en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, Comisión de la cual no hacemos parte. Actualmente el proyecto de ley se encuentra aprobado en su primer debate y pasa a segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes, por lo tanto, una vez inicie su discusión en la plenaria del Senado de la República, se realizará un estudio oportuno por nuestra Unidad de Trabajo Legislativo, siempre con un ánimo propositivo y velando por las mejores condiciones para los Niños, Niñas y Adolescentes de nuestro país.
12/07/21	Derecho de Petición	2021283	Teniendo en cuenta la comunicación remitida a nuestros despachos el 6 de julio de 2021, por parte de la Secretaría General del Senado de la República, mediante el cual solicita “archivo del Proyecto 147 de 2020”, entre otras consideraciones; agradecemos compartir los puntos expuestos lo cual es muy importante para la labor que realizamos como congresistas y serán tenidos en cuenta para los fines pertinentes. Es importante señalar que la iniciativa tuvo inicio en la Comisión V de la Cámara de Representantes, Comisión de la cual no hacemos parte. Actualmente

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			el proyecto se encuentra aprobado en segundo debate por la plenaria de la Cámara de Representantes, por lo tanto, una vez inicie su discusión en la plenaria del Senado de la República, se realizará un estudio oportuno por nuestra Unidad de Trabajo Legislativo, siempre con un ánimo propositivo y velando por las mejores condiciones para todos los colombianos. Finalmente, es pertinente traer a colación que el artículo 339A de la ley 599 de 2000 que versa sobre delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales, el cual se encuentra agravado por el artículo 339B literal d) “Cuando se cometan actos sexuales con los animales” por lo cual las prácticas sexuales con animales se encuentran actualmente tipificadas.
12/07/21	Derecho de Petición	2021284	Teniendo en cuenta la comunicación remitida a nuestros despachos el 6 de julio de 2021, por parte de la Secretaría General del Senado de la República, mediante el cual solicita “archivo del Proyecto 147 de 2020”, entre otras consideraciones; agradecemos compartir los puntos expuestos lo cual es muy importante para la labor que realizamos como congresistas y serán tenidos en cuenta para los fines pertinentes. Es importante señalar que la iniciativa tuvo inicio en la Comisión V de la Cámara de Representantes, Comisión de la cual no hacemos parte. Actualmente el proyecto se encuentra aprobado en segundo debate por la plenaria de la Cámara de Representantes, por lo tanto, una vez inicie su discusión en la plenaria del Senado de la República, se realizará un estudio oportuno por nuestra Unidad de Trabajo Legislativo, siempre con un ánimo propositivo y velando por las mejores condiciones para todos los colombianos. Finalmente, es pertinente traer a colación que el artículo 339A de la ley 599 de 2000 que versa sobre delitos contra la vida, la integridad física y emocional

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			de los animales, el cual se encuentra agravado por el artículo 339B literal d) “Cuando se cometan actos sexuales con los animales” por lo cual las prácticas sexuales con animales se encuentran actualmente tipificadas.
12/07/21	Derecho de Petición	2021285	Teniendo en cuenta la comunicación remitida a nuestros despachos el 6 de julio de 2021, por parte de la Secretaría General del Senado de la República, mediante el cual solicita “archivo del Proyecto 147 de 2020”, entre otras consideraciones; agradecemos compartir los puntos expuestos lo cual es muy importante para la labor que realizamos como congresistas y serán tenidos en cuenta para los fines pertinentes. Es importante señalar que la iniciativa tuvo inicio en la Comisión V de la Cámara de Representantes, Comisión de la cual no hacemos parte. Actualmente el proyecto se encuentra aprobado en segundo debate por la plenaria de la Cámara de Representantes, por lo tanto, una vez inicie su discusión en la plenaria del Senado de la República, se realizará un estudio oportuno por nuestra Unidad de Trabajo Legislativo, siempre con un ánimo propositivo y velando por las mejores condiciones para todos los colombianos. Finalmente, es pertinente traer a colación que el artículo 339A de la ley 599 de 2000 que versa sobre delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales, el cual se encuentra agravado por el artículo 339B literal d) “Cuando se cometan actos sexuales con los animales” por lo cual las prácticas sexuales con animales se encuentran actualmente tipificadas.
21/07/21	Derecho de Petición	2021286	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana Andrea Rodriguez, en la cual informa sobre el desacato a orden de la

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			inspectora y anexa el acta correspondiente. Con el ánimo de hacer seguimiento a la remisión, recibiré copia de la respuesta en formato de office al correo electrónico: utlcarlosguevara@gmail.com y en la oficina 506 del Edificio Nuevo del Congreso, ubicado en la Cra. 7 No 8 – 68, teléfono 3823000 Ext. 3264.
21/07/21	Derecho de Petición	2021287	Dando alcance a su comunicación, queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, y teniendo en cuenta la conversación sostenida con Usted y la Señora Sofía Rodríguez, nos permitimos informarle lo siguiente: 1. Respecto al desacato a orden de la inspectora, la petición fue remitida a la Secretaría Distrital de Gobierno, en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia. 2. En cuanto al caso de la señora Sofía Rodríguez quedamos atentos del envío de la petición y los soportes correspondientes, de conformidad con el artículo 17 de la ley 1755 de 2015, para el trámite correspondiente. Agradezco la atención.
21/07/21	Derecho de Petición	2021288	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano respecto de sus comentarios sobre el Congreso de la República.
21/07/21	Derecho de Petición	2021289	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer sus comentarios respecto al

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			Congreso de la República, queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación a la H. Representante a la Cámara, Juanita María Goebertus Estrada.
21/07/21	Derecho de Petición	2021290	Queremos agradecer y acusar el recibido de su comunicación, dirigida al señor Presidente Iván Duque Márquez, mediante la cual hace un análisis sobre el gasto público y los niveles de la corrupción en Colombia, y remite diferentes propuestas como: reducción del número de representantes en las Asambleas y el Congreso de la República; disminución de salarios, beneficios y privilegios de altos funcionarios; reducción del gasto público invertido en campañas electorales incluyendo el costo de la Comisión Nacional Electoral; y reestructurar el sistema de reparto de presupuestos regionales, entre otras. Asimismo, queremos informarle que con mi Unidad Técnica Legislativa estamos analizando la viabilidad técnica y jurídica de sus propuestas, para ser tenidas en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
21/07/21	Derecho de Petición	2021291	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República respecto a su investigación acerca de la pandemia Covid - 19 o enfermedad C-19, tipos de vacunas, cifras, estudios y las medias tomadas por parte del Gobierno Nacional; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
21/07/21	Derecho de Petición	2021292	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a la radicación de dos Proyectos de Ley para modificar el porcentaje de aumento anual de las pensiones; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
21/07/21	Derecho de Petición	2021293	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de los ciudadanos respecto a una solicitud referente a que se les garantice “la libertad de expresión, el derecho a la vida, la dignidad, el derecho a un mínimo vital, al techo digno, de los cuales en el momento no gozamos por el desplazamiento forzado” y se les garantice un acompañamiento “para seguir realizando nuestra labor como líderes”.
21/07/21	Derecho de Petición	2021294	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud referente a que se les garantice “la libertad de expresión, el derecho a la vida, la dignidad, el derecho a un mínimo vital, al techo digno, de los cuales en el momento no gozamos por el desplazamiento forzado” y se les garantice un acompañamiento “para seguir realizando nuestra labor como líderes”. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

21/07/21	Derecho de Petición	2021295	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios, sugerencias y propuestas para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente al Proyecto de Ley No. 313 de 2020 Senado “Por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones” que actualmente se encuentra pendiente de rendir ponencia para segundo debate y sobre la invitación previa a los gremios de la medicina para que formulen sus observaciones a las diferentes iniciativas del sector salud; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
21/07/21	Derecho de Petición	2021296	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana, informa algunos inconvenientes que ha tenido con la COOMEVA EPS.
21/07/21	Derecho de Petición	2021297	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de nuestra competencia, remitimos a su despacho, la comunicación que recibimos por parte del ciudadano y telefónicamente nos informa que sufrió un robo. Agradezco su atención. Cordialmente, Asistente Utl Senador Carlos Guevara
21/07/21	Derecho de Petición	2021298	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana, informa algunos inconvenientes para acceder a la pensión.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

21/07/21	Derecho de Petición	2021299	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de nuestra competencia, remitimos a su despacho, la solicitud que recibimos por parte del ciudadano respecto a una serie de preguntas y peticiones de cara a un presunto abuso del derecho de manifestación.
21/07/21	Derecho de Petición	2021300	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de nuestra competencia, remitimos a su despacho, la solicitud que recibimos por parte del ciudadano respecto a una serie de preguntas y peticiones de cara a un presunto abuso del derecho de manifestación.
21/07/21	Derecho de Petición	2021301	Teniendo en cuenta su petición en la cual solicita se dé traslado a los Honorables Senadores de la República, fue remitida a nuestro despacho por la Secretaría General del Senado, el día 9 de julio de 2021, mediante la cual manifiesta: “para evitar el ABUSO DEL DERECHO DE MANIFESTACIÓN y evitar la INJERENCIA INDEBIDA de organizaciones internacionales o Estados extranjeros sobre la soberanía de nuestro país porque estas conductas violan la Constitución Política y vulneran los Derechos Humanos del pueblo colombiano”, comedidamente queremos acusar el recibido de la misma. Asimismo, de acuerdo con la respuesta dada por la Secretaría General a usted el día 17 de junio de 2021, donde se le informa que “de acuerdo con el artículo 113 de la constitución, el estado tiene división de poderes, y de aquellas relacionadas con la unificación de cifra, y las de juzgar no están en cabeza del congreso”, estaremos atentos a las respuestas dadas por cada una de las entidades competentes. Considerando sus solicitudes y el marco de competencias que tenemos, nos permitimos remitir su escrito ante el Ministerio de Defensa Nacional y a la

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales; esto en observancia del Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.
21/07/21	Derecho de Petición	2021302	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente al estudio de la posibilidad de un “Proyecto de Ley para crear una nueva Constitución Política Colombiana” y de “convocar una asamblea nacional constituyente debido al estado de cosas inconstitucionales que vivimos en Colombia.”; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
21/07/21	Derecho de Petición	2021303	Teniendo en cuenta su comunicación y la conversación sostenida con usted, quiero agradecer la confianza que depositan en nosotros al darnos a conocer los inconvenientes que se le han presentado con COOMEVA EPS respecto al pago de algunas incapacidades y los inconvenientes con el trámite para acceder a la pensión, entre otros aspectos. Asimismo, quiero informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación a Colpensiones y a la Superintendencia Nacional de Salud, para el trámite correspondiente.
23/07/21	Derecho de Petición	2021304	Teniendo en cuenta su petición en la cual solicita se dé traslado a los Honorables Senadores de la República, fue remitida a nuestro despacho por la Secretaría General del Senado, el día 16 de julio de 2021, mediante la cual manifiesta: “para evitar el ABUSO DEL DERECHO DE MANIFESTACIÓN y

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			evitar la INJERENCIA INDEBIDA de organizaciones internacionales o Estados extranjeros sobre la soberanía de nuestro país porque estas conductas violan la Constitución Política y vulneran los Derechos Humanos del pueblo colombiano”, comedidamente queremos acusar el recibido de la misma. Asimismo, de acuerdo con la respuesta dada por la Secretaría General a usted el día 16 de julio de 2021, donde se le informa que “de acuerdo con el artículo 113 de la constitución, el estado tiene división de poderes, y de aquellas relacionadas con la unificación de cifra, y las de juzgar no están en cabeza del congreso”, estaremos atentos a las respuestas dadas por cada una de las entidades competentes. Considerando sus solicitudes y en el marco de nuestras competencias, nos permitimos remitir su escrito ante el Ministerio de Defensa y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en mención; esto en observancia del Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.
23/07/21	Derecho de Petición	2021305	Teniendo en cuenta su petición en la cual solicita se dé traslado a los Honorables Senadores de la República, fue remitida a nuestro despacho por la Secretaría General del Senado, el día 16 de julio de 2021, mediante la cual manifiesta: “para evitar el ABUSO DEL DERECHO DE MANIFESTACIÓN y evitar la INJERENCIA INDEBIDA de organizaciones internacionales o Estados extranjeros sobre la soberanía de nuestro país porque estas conductas violan la Constitución Política y vulneran los Derechos Humanos del pueblo colombiano”, comedidamente queremos acusar el recibido de la misma. Asimismo, de acuerdo con la respuesta dada por la

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			Secretaría General a usted el día 16 de julio de 2021, donde se le informa que “de acuerdo con el artículo 113 de la constitución, el estado tiene división de poderes, y de aquellas relacionadas con la unificación de cifra, y las de juzgar no están en cabeza del congreso”, estaremos atentos a las respuestas dadas por cada una de las entidades competentes. Considerando sus solicitudes y en el marco de nuestras competencias, nos permitimos remitir su escrito ante el Ministerio de Defensa y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en mención; esto en observancia del Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.
23/07/21	Derecho de Petición	2021306	Teniendo en cuenta su petición en la cual solicita se dé traslado a los Honorables Senadores de la República, fue remitida a nuestro despacho por la Secretaría General del Senado, el día 16 de julio de 2021, mediante la cual manifiesta: “para evitar el ABUSO DEL DERECHO DE MANIFESTACIÓN y evitar la INJERENCIA INDEBIDA de organizaciones internacionales o Estados extranjeros sobre la soberanía de nuestro país porque estas conductas violan la Constitución Política y vulneran los Derechos Humanos del pueblo colombiano”, comedidamente queremos acusar el recibido de la misma. Asimismo, de acuerdo con la respuesta dada por la Secretaría General a usted el día 16 de julio de 2021, donde se le informa que “de acuerdo con el artículo 113 de la constitución, el estado tiene división de poderes, y de aquellas relacionadas con la unificación de cifra, y las de juzgar no están en cabeza del congreso”, estaremos atentos a las respuestas dadas por cada una de las entidades competentes. Considerando sus solicitudes y en el marco de

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			nuestras competencias, nos permitimos remitir su escrito ante el Ministerio de Defensa y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en mención; esto en observancia del Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.
26/07/21	Derecho de Petición	2021307	Acuso recibo de su comunicación remitida a mi despacho. Sin embargo, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, le solicitamos respetuosamente se aclare su petición para realizar el trámite correspondiente.
29/07/21	Derecho de Petición	2021309	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana, respecto a una serie exigencias de cara a la situación de los paros que afronta el país.
29/07/21	Derecho de Petición	2021310	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana, respecto a una serie exigencias de cara a la situación de los paros que afronta el país.
29/07/21	Derecho de Petición	2021311	Teniendo en cuenta su comunicación mediante la cual nos da a conocer varias solicitudes sobre un presunto abuso del derecho de manifestación, queremos agradecer la confianza depositada en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que su comunicación fue remitida al Ministerio de Defensa Nacional y a la Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, con el fin que reciba una respuesta de fondo a lo solicitado.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

20/08/21	Derecho de Petición	2021312	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana. respecto a la pensión de sobreviviente.
20/08/21	Derecho de Petición	2021313	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud respecto a la pensión de sobreviviente. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación a Colpensiones.
24/08/21	Derecho de Petición	2021314	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano respecto a su estado de salud y asignación de cita prioritaria con oftalmología.
24/08/21	Derecho de Petición	2021315	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano respecto a su estado de salud y asignación de cita prioritaria con oftalmología.
30/08/21	Derecho de Petición	2021316	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a nuestro despacho por parte de la Secretaría General del Senado, en donde ustedes nos dan a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a la formación de los abogados y abogadas, propuestas y soluciones de la virtualidad de la justicia en nuestro país; para lo cual, nos permitimos informarles que sus aportes serán revisados oportunamente por nuestras Unidades de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de nuestra labor como Congresistas, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

30/08/21	Derecho de Petición	2021317	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la comunicación que recibí por parte del ciudadano respecto a la solicitud de vestidos folclóricos e instrumentos musicales.
30/08/21	Derecho de Petición	2021318	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud de vestidos folclóricos e instrumentos musicales. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de Cultura.
30/08/21	Derecho de Petición	2021319	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la comunicación que recibí por parte del ciudadano respecto a la solicitud de equipos necesarios para mejorar su actividad.
30/08/21	Derecho de Petición	2021320	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud de equipos necesarios para mejorar su actividad. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
31/08/21	Derecho de Petición	2021321	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la comunicación que recibí por parte de la ciudadana respecto a la solicitud del beneficio de las sim card que da el Ministerio.
31/08/21	Derecho de Petición	2021322	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud del beneficio de la sim card para mujeres emprendedoras. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
03/09/21	Derecho de Petición	2021323	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a nuestro despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a la situación del retorno de los niños, niñas y adolescentes a las clases en la pandemia; para lo cual, sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo. De igual manera, queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de Salud y Ministerio de Educación
03/09/21	Derecho de Petición	2021324	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana respecto al retorno de los niños, niñas y adolescentes a las clases en la pandemia.
03/09/21	Derecho de Petición	2021325	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana respecto al retorno de los niños, niñas y adolescentes a las clases en la pandemia.
09/09/21	Derecho de Petición	2021326	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, por no ser de nuestra competencia, remitimos a su despacho, la solicitud que recibimos respecto a la situación de una menor .
09/09/21	Derecho de Petición	2021327	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, por no ser de nuestra competencia, remitimos a su despacho, la solicitud que recibimos respecto a la situación de una menor .

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

09/09/21	Derecho de Petición	2021328	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, por no ser de nuestra competencia, remitimos a su despacho, la solicitud que recibimos respecto a la situación de una menor .
09/09/21	Derecho de Petición	2021329	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud respecto a la situación de una menor. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al ICBF, Fiscalía General de la Nación y a la Policía de Infancia y Adolescencia de la Policía Nacional.
10/09/21	Derecho de Petición	2021330	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente al sistema de la UVR; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
10/09/21	Derecho de Petición	2021331	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del correo lasecretariaa.1@gmail.com respecto a la denuncia contra el señor Gustavo Castro.
10/09/21	Derecho de Petición	2021332	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud respecto de la denuncia contra un ciudadano. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación a Consejería presidencial para la Equidad de la Mujer.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

15/09/21	Derecho de Petición	2021333	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a la Juventud en Colombia; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
15/09/21	Derecho de Petición	2021334	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios, sugerencias y propuestas para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente al Proyecto de Ley No. 360 de 2020 Senado – 054 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país”; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley. De igual manera, queremos informarle que el Proyecto de Ley en mención, se encuentra pendiente en discutir ponencia de segundo debate en la Plenaria del Senado.
15/09/21	Derecho de Petición	2021335	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana Camila Torres respecto a su proyecto Eco-Cultura.
15/09/21	Derecho de Petición	2021336	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud de su proyecto de Eco-Tura. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			Ambiente y Desarrollo Sostenible.
05/10/21	Derecho de Petición	2021337	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a nuestros despachos el día 27 de septiembre de 2021 por la Secretaría General del Senado, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a que “En el proyecto de reforma tributaria 2021 que se está tramitando en el Congreso, en el caso de las herencias de bienes raíces (inmuebles) se propone cambiar como valor del bien el avalúo catastral por el valor comercial (...)”. Como es de conocimiento público el día 07 de septiembre de 2021 fue aprobado el Proyecto de Ley No. 27 de 2021 Senado y 46 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones. [Reforma tributaria]” tanto en plenaria de Cámara de Representantes como de Senado y fue sancionada como Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021.
05/10/21	Derecho de Petición	2021338	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunas propuestas para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a “la creación de empresas de resocialización de personal carcelario”; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
05/10/21	Derecho de Petición	2021339	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a Proyecto de Ley No. 481 de 2021 Senado – 124 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la unidad especial de investigación de delitos priorizados cometidos contra la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones”; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
07/10/21	Derecho de Petición	2021340	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a eliminar el artículo 44 del Proyecto de Ley que reglamenta la Región Metropolitana; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo quienes se encuentran en estudio de dicha iniciativa.
07/10/21	Derecho de Petición	2021341	Teniendo en cuenta su comunicación mediante la cual nos da a conocer presuntos hechos en que una persona se disfraza de veedor en beneficio propio para presuntamente engañar personas, queremos agradecer la confianza depositada en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que su comunicación fue remitida a la Fiscalía General de la Nación, con el fin que reciba una respuesta de fondo a lo solicitado.
07/10/21	Derecho de Petición	2021342	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano respecto a unos presuntos delitos cometidos.
07/10/21	Derecho de Petición	2021343	Teniendo en cuenta su comunicación mediante la cual nos da a conocer unos presuntos delitos cometidos por el presidente del Senado de la República y otros altos funcionarios, queremos agradecer la confianza

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			depositada en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que su comunicación fue remitida a la Fiscalía General de la Nación, con el fin que reciba una respuesta de fondo a lo solicitado.
07/10/21	Derecho de Petición	2021344	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano respecto a unos presuntos delitos cometidos.
07/10/21	Derecho de Petición	2021345	Teniendo en cuenta su comunicación mediante la cual nos da a conocer un video respecto de la situación salarial de los militares, queremos agradecer la confianza depositada en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que su comunicación fue remitida al Ministerio de Defensa, con el fin que reciba una respuesta de fondo a lo solicitado.
07/10/21	Derecho de Petición	2021346	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano respecto a la situación salarial de los militares.
07/10/21	Derecho de Petición	2021347	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente al Proyecto de Ley 511 referente al régimen de propiedad horizontal; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo quienes se encuentran en estudio de dicha iniciativa.
07/10/21	Derecho de Petición	2021348	Teniendo en cuenta su comunicación mediante la cual nos da a conocer sus inquietudes sobre el aborto en Colombia y otras situaciones afines, queremos agradecer la confianza depositada en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que su

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			comunicación fue remitida al Ministerio de Salud para que pueda recibir la información estadística solicitada. De igual manera, resaltar que en virtud del principio de separación de poderes la Rama Legislativa no puede inmiscuirse en asuntos de la Rama Judicial. Finalmente, recordarle que en la página web de las secretarías de ambas cámaras legislativas podrá encontrar todas las iniciativas que se han presentado históricamente.
07/10/21	Derecho de Petición	2021349	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana respecto a una solicitud de estadísticas de aborto.
06/10/21	Derecho de Petición	2021350	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a revisar las políticas públicas existentes, realizar un control político y de ser el caso realizar la función judicial sobre el tema de Víctimas del Conflicto Armado en Colombia; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo quienes ya se encuentran en estudio sobre la materia.
15/10/21	Derecho de Petición	2021351	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a su “Solicitud Fecha Para Control Político A Invias, Fondo De Adaptación Ministros Por La Vía Los Curos - Málaga”; su solicitud será revisada oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
15/10/21	Derecho de Petición	2021352	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			recibí por parte del ciudadano Cárdenas respecto a “La Metodología 4 del Sisben”.
15/10/21	Derecho de Petición	2021353	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a “La Metodología 4 del Sisben”; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley. De la misma manera, queremos informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Departamento Nacional de Planeación.
21/10/21	Derecho de Petición	2021354	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana respecto a seguimiento de la petición sobre el paso peatonal en la carrera 45 al nivel de la calle 57.
21/10/21	Derecho de Petición	2021355	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana respecto a seguimiento de la petición sobre el paso peatonal en la carrera 45 al nivel de la calle 57.
21/10/21	Derecho de Petición	2021356	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud de seguimiento de la petición sobre el paso peatonal en la carrera 45 al nivel de la calle 57. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al IDU y la Subdirección de Infraestructura de la Secretaría de Movilidad.
05/11/21	Derecho de Petición	2021357	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadanos respecto a la solicitud del retiro de DataCrédito.
05/11/21	Derecho de Petición	2021358	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde ustedes nos dan a conocer algunos comentarios sobre las pocas oportunidades de contrato de aprendizaje; para lo cual, me permito informarles que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, para ser tenidos en cuenta dentro del ejercicio de mi labor como Congresista, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
05/11/21	Derecho de Petición	2021359	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano..
05/11/21	Derecho de Petición	2021360	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud “La demanda penal contra los ocho integrantes de la Comisión Nacional Disciplina (...)”. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación a la Fiscalía General de la Nación.
05/11/21	Derecho de Petición	2021361	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano Roberto Medellín.
05/11/21	Derecho de Petición	2021362	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer su solicitud de aclarar un presunto error jurídico en un Proyecto de Ley en curso en el Congreso de la República. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que nuestros equipos de UTL ya se encuentran en estudio de los insumos aportados. Como Partido velamos por la protección de los niños, niñas y adolescentes, así como los derechos y

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			obligaciones que tiene el Estado en materia de garantías.
05/11/21	Derecho de Petición	2021363	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde ustedes nos dan a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente al Proyecto de Ley No. 099 de 2021 Senado “Por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones”; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
05/11/21	Derecho de Petición	2021364	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana.
05/11/21	Derecho de Petición	2021365	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud respecto a su situación con Colpensiones. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación a Colpensiones.
05/11/21	Derecho de Petición	2021366	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a nuestro despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República sobre control político al sector transporte y cultura frente al proyecto Vías Verdes “para unir las estaciones y vías del tren del Departamento del Quindío” y sobre la situación con el proyecto cultural “Complejo Turístico y Cultural la Estación”; para lo cual, nos permitimos informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por nuestras Unidades de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

17/11/21	Derecho de Petición	2021367	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano respecto al Programa de Semilleros de Propietarios.
17/11/21	Derecho de Petición	2021368	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud sobre el programa semillero de propietarios. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de Vivienda.
18/11/21	Derecho de Petición	2021369	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, actualmente la Secretaría General del Senado y el Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos – CAEL abrieron convocatorias para realizar la pasantía o práctica ad-honorem en el Senado de la República para el año 2022.
02/12/21	Derecho de Petición	2021370	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano respecto a la estación del ferrocarril en Armenia.
02/12/21	Derecho de Petición	2021371	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud respecto a la estación del ferrocarril en Armenia. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de Cultura.
02/12/21	Derecho de Petición	2021372	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano. Arciniegas respecto al fondo de pensiones Porvenir
02/12/21	Derecho de Petición	2021373	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud respecto al fondo de

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			pensión Porvenir. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de Trabajo.
02/12/21	Derecho de Petición	2021374	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana respecto la pensión familiar.
02/12/21	Derecho de Petición	2021375	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud respecto a la pensión familiar. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación a Colpensiones
06/12/21	Derecho de Petición	2021376	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en la cual manifiesta su interés como ciudadano y nos da a conocer su importante opinión y propuestas respecto de varios temas, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley. Desde nuestro rol como congresistas, estaremos atentos a las discusiones que se presenten alrededor de este importante tema, siempre con un ánimo propositivo para velar por las mejores condiciones para todos.
06/12/21	Derecho de Petición	2021377	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en la cual manifiesta su interés como ciudadano y nos remite el “Diagnóstico Medioambiental del Río Guatapurí / Dwamuriwa. A su paso por el casco urbano del municipio de Valledupar, Colombia. LATAM”, para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley. Desde nuestro rol como congresistas, estaremos atentos a las discusiones que se presenten alrededor de este importante tema, siempre con un ánimo propositivo para velar por las mejores condiciones para todos.
06/12/21	Derecho de Petición	2021378	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a los proyectos a incluir dentro del orden del día respecto del Proyecto de Ley 458/21 Senado - 019/20 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley 155/20 y 221/20, “por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)”, se modifica la ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones” y Proyecto de Ley 096/21 -158/21 Cámara “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022 "Mensaje de Urgencia"; queremos agradecer los aportes que nos brindaron para el estudio de la iniciativa e informarle lo siguiente: 1. El pasado 29 de septiembre de 2021 fue aprobado por la Plenaria del Senado el Proyecto de Ley 458/21 Senado - 019/20 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley 155/20 y 221/20, “por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)”, se modifica la ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”, y actualmente se encuentra pendiente de ser enviado a sanción presidencial por parte de la Cámara de Representantes. 2. El Proyecto de Ley 096/21 -158/21 Cámara “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022 "Mensaje

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			de Urgencia" fue sancionado como Ley de la República – Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021.
06/12/21	Derecho de Petición	2021379	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano respecto a su requerimiento de tener una copia impresa en forma de libro de la Constitución en forma de libro y el Reglamento del Senado y el Reglamento de la Cámara de Diputados en forma de libro.
06/12/21	Derecho de Petición	2021380	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud en la que indica que necesita una copia impresa en forma de libro de la Constitución en forma de libro y el Reglamento del Senado y el Reglamento de la Cámara de Diputados en forma de libro. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación a la Secretaría General del Senado.
06/12/21	Derecho de Petición	2021381	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunas observaciones de cara a la “citación a Ecopetrol a la plenaria del senado para rendición de cuentas”; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
06/12/21	Derecho de Petición	2021382	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunas observaciones de cara al Proyecto de Ley “124 DE AGOSTO 5 DE 2.021 COLEGIATURA DE ABOGADOS”; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			en la Constitución y la ley.
06/12/21	Derecho de Petición	2021383	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a “hacer una Ley estatutaria, para que se determine que los herederos en primer grado administren los bienes heredados mientras se tramita el proceso de sucesión”; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
06/12/21	Derecho de Petición	2021384	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a nuestros despachos, en donde usted nos da a conocer algunas propuestas respecto a reglamentar el artículo 116 de la Constitución de 1991; para lo cual, nos permitimos informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por nuestras Unidades de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
06/12/21	Derecho de Petición	2021385	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer la prestación de los servicios que brinda Macrocomputo; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
06/12/21	Derecho de Petición	2021386	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a nuestro despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República sobre citar al Ministro de Ambiente respecto de los Ecodiseños; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
07/12/21	Derecho de Petición	2021387	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano.
07/12/21	Derecho de Petición	2021388	Teniendo en cuenta su comunicación, remitida a nuestros despachos, queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
07/12/21	Derecho de Petición	2021389	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a nuestros despachos, en donde usted nos da a conocer comentarios y sugerencias frente al Proyecto de Ley No. 386 de 2021 Cámara “Por medio del cual se establece como medida obligatoria de salud pública la aplicación de las vacunas contra el covid-19”; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por nuestras Unidades de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
07/12/21	Derecho de Petición	2021390	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a nuestros despachos, en donde ustedes nos dan a conocer comentarios y sugerencias respecto a los trabajadores colombianos y a las distintas iniciativas legislativas en la materia; para lo cual, nos permitimos informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por nuestras Unidades de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
07/12/21	Derecho de Petición	2021391	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer su propuesta de generación de mensajes e información masiva; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
09/12/21	Derecho de Petición	2021392	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano respecto a la respuesta de un trámite ante la Oficina de Registro y Notariado.
09/12/21	Derecho de Petición	2021393	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud respecto a la respuesta de un trámite ante la Oficina de Registro y Notariado. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación a la Superintendencia de Notariado y Registro.
29/12/21	Derecho de Petición	2021394	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde ustedes nos dan a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente al Proyecto de Ley 152 de 2021 Senado - 213 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca”; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
29/12/21	Derecho de Petición	2021395	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

29/12/21	Derecho de Petición	2021396	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano
29/12/21	Derecho de Petición	2021397	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano
29/12/21	Derecho de Petición	2021398	Teniendo en cuenta su comunicación, queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio del Trabajo y al Ministerio de Educación.
29/12/21	Derecho de Petición	2021399	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano.
29/12/21	Derecho de Petición	2021400	Teniendo en cuenta su comunicación, queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
29/12/21	Derecho de Petición	2021401	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios, propuestas y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República respecto a varias iniciativas legislativas que cursan su trámite actualmente; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
29/12/21	Derecho de Petición	2021402	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios, propuestas y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República respecto a los pensionados

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			del país; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
29/12/21	Derecho de Petición	2021403	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de un ciudadano.
29/12/21	Derecho de Petición	2021404	Teniendo en cuenta su comunicación, queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de Defensa Nacional.
18/01/22	Derecho de Petición	2022001	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana.
18/01/22	Derecho de Petición	2022002	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana.
18/01/22	Derecho de Petición	2022003	Teniendo en cuenta su comunicación, queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación del Distrito.
24/01/22	Derecho de Petición	2022004	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano Pablo Sánchez Fernández.
24/01/22	Derecho de Petición	2022005	Teniendo en cuenta su comunicación, queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

24/01/22	Derecho de Petición	2022006	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer una solicitud de ajustar las Resoluciones 1675 de 2013 y 1407 de 2018, sobre envases de plástico y vidrio del Ministerio del Medio Ambiente; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
24/01/22	Derecho de Petición	2022007	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano Hernán Gómez Mejía.
24/01/22	Derecho de Petición	2022008	Teniendo en cuenta su comunicación, queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de Cultura.
24/01/22	Derecho de Petición	2022009	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, mediante la cual nos da a conocer una solicitud sobre la corrupción con el Complejo Turístico y Cultural La Estación en Armenia – Quindío. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el inc. 2 del artículo 19 y el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación por no ser de nuestra competencia el día 22 de noviembre de 2020 a la Contraloría General de Nación y al Ministerio de Cultura; el día 28 de enero de 2021 se remitió nuevamente a la Contraloría General de la República, Ministerio de Cultura, Gobernación de Quindío y Alcaldía de Armenia; el día 01 de marzo de 2021 remitimos su petición a la Presidencia de la República, y respondimos a su última comunicación el día 05 de noviembre de 2022. De igual manera, informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

27/01/22	Derecho de Petición	2022010	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana respecto a la respuesta que a la fecha no le ha sido entregada.
27/01/22	Derecho de Petición	2022011	Teniendo en cuenta su comunicación, queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación a la Gobernación del Tolima.
31/01/22	Derecho de Petición	2022012	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a la educación en nuestro país; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
31/01/22	Derecho de Petición	2022013	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer sus libros en materia de legislación educativa y su canal de YouTube; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
31/01/22	Derecho de Petición	2022014	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, en donde usted nos da a conocer algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República frente a la protección de las especies de fauna y flora nativas amazónicas, y tropicales; para lo cual, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

31/01/22	Derecho de Petición	2022015	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano.
31/01/22	Derecho de Petición	2022016	Teniendo en cuenta su comunicación, queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
18/02/22	Derecho de Petición	2022017	Por favor certificar las inasistencias que he tenido a la Plenaria del Senado en el cuatrienio 2018-2022, discriminando legislatura por legislatura. Solicito anexar a su anterior respuesta. los soportes que justifican las inasistencias que he tenido a la Plenaria del Senado en el cuatrienio 2018-2022, discriminando legislatura por legislatura. Sírvase certificar las solicitudes de audiencia pública que he presentado ante su despacho en el cuatrienio 2018 -2022. Sírvase certificar la fecha, hora, modalidad, lugar y número de asistentes de las audiencias públicas que solicité ante su despacho y efectivamente se realizaron, en el cuatrienio 2018-2022. Sírvase certificar la fecha, hora, modalidad, lugar y número de asistentes de las audiencias públicas en la Plenaria del Senado en donde asistí y efectivamente se realizaron, en el cuatrienio 2018-2022. Sírvase certificar las solicitudes de foro que he presentado ante su despacho en el cuatrienio 2018 -2022. Sírvase certificar la fecha, hora, modalidad, lugar y número de asistentes de los foros que solicité ante su despacho y efectivamente se realizaron, en el cuatrienio 2018-2022. Sírvase certificar los viajes nacionales e internacionales que realicé durante el cuatrienio 2018-2022, especificando la legislatura en que se realizó, el motivo del viaje, fecha del viaje y destino.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			Sírvase entregar copia de mis registros de intereses privados del congresista en el libro de registro de intereses privados durante el cuatrienio 2018-2022, así como sus actualizaciones y el hipervínculo que lleva a la publicación de los mismos.
18/02/22	Derecho de Petición	2022018	Por favor certificar las inasistencias que he tenido a la Comisión Primera del Senado en el cuatrienio 2018-2022, discriminando legislatura por legislatura. Solicito anexar a su anterior respuesta los soportes que justifican las inasistencias que he tenido a la Comisión Primera del Senado en el cuatrienio 2018-2022, discriminando legislatura por legislatura. Sírvase certificar las solicitudes de audiencia pública que he presentado ante su despacho en el cuatrienio 2018 -2022. Sírvase certificar la fecha, hora, modalidad, lugar y número de asistentes de las audiencias públicas que solicité ante su despacho y efectivamente se realizaron, en el cuatrienio 2018-2022. Sírvase certificar las solicitudes de foro que he presentado ante su despacho en el cuatrienio 2018 -2022. Sírvase certificar la fecha, hora, modalidad, lugar y número de asistentes de los foros que solicité ante su despacho y efectivamente se realizaron, en el cuatrienio 2018-2022.
18/02/22	Derecho de Petición	2022019	Por favor certificar las inasistencias que he tenido a la Comisión Primera del Senado y a la Plenaria de Senado en el cuatrienio 2018-2022, discriminando legislatura por legislatura. Solicito anexar a su anterior respuesta los soportes que justifican las inasistencias que he tenido a la Comisión Primera del Senado y en la Plenaria del Senado en el cuatrienio 2018-2022, discriminando legislatura por legislatura.
18/02/22	Derecho de Petición	2022020	Informar si me encuentro vinculado actualmente en procesos de investigación disciplinarios, fiscales, judiciales y/o administrativos. Si su anterior respuesta es afirmativa, solicito anexar

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			soportes que evidencien dichos procesos.
15/02/2022	Derecho de Petición	2022022	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano respecto a la solicitud frente a la pérdida de su documento de identidad.
15/02/2022	Derecho de Petición	2022023	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer su problema de pérdida de documento. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación a la Registraduría Nacional del Estado Civil.
15/02/2022	Derecho de Petición	2022024	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de la ciudadana respecto a la solicitud frente su problema de cargue de información sobre su vacuna.
15/02/2022	Derecho de Petición	2022025	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer de su problema de reporte en la página web de la vacunación. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de Salud.
23/03/2022	Derecho de Petición	2022026	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer el relato del proceso que ha llevado con COLPENSIONES. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio del Trabajo y a COLPENSIONES.
23/03/2022	Derecho de Petición	2022027	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			recibí por parte de los ciudadanos respecto a la solicitud frente a un problema que han tenido con esta entidad.
23/03/2022	Derecho de Petición	2022028	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de los ciudadanos respecto a la solicitud frente al problema que han tenido con COLPENSIONES.
31/03/22	Derecho de Petición	2022029	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte de una ciudadana respecto a la solicitud de un apoyo económico para la matrícula de su nieto.
31/03/22	Derecho de Petición	2022030	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer la solicitud de apoyo económico para su nieto. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación al Ministerio de Educación Nacional.
31/03/22	Derecho de Petición	2022031	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadana respecto a su desacuerdo con el dictamen de la Junta Médica Nacional sobre su invalidez.
31/03/22	Derecho de Petición	2022032	Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual nos da a conocer su inconformidad con el resultado del dictamen ante la Junta Médica Nacional. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros, e informarle que en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación a Colpensiones.
08/04/22	Derecho de Petición	2022033	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, mediante la cual nos da a conocer sobre una “solicitud entrevista

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			semiestructurada sobre juntas de acción comunal”. Se responde el cuestionario de fondo: 1. ¿Cuál ha sido el enfoque de su trabajo desde el senado en temas comunitarios o comunales? 2. ¿La Ley 2166 de 2021 o ley comunal qué busca, cuáles su visión y horizonte? ¿Qué avances ha traído en materia comunal? ¿Qué se proyectó respecto de las comisiones de convivencia y conciliación? 3. ¿Qué visión desde lo legislativo se tiene respecto a los espacios participativos comunales?
08/04/22	Derecho de Petición	2022034	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, mediante la cual nos da a conocer la situación respecto a la “Ola Invernal 2010-2011 “Fenómeno La Niña”, del cual nuestras viviendas sufrieron destrucción total, perdimos nuestra dignidad humana al vernos obligados al pedir alojamiento en casas ajenas, o improvisar casas de tablas en medio de la inseguridad y degradantes condiciones higiénicas”; de igual manera, la solicitud de que “Se remita a cada miembro de la Corporación (Senadores de la República de Colombia), y de manera independiente cada quien asuma sus funciones y competencias dentro de las diferentes comisiones que han sido nombrados.”, así como algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República. Para lo cual, en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y a la Defensoría del Pueblo. De la misma manera, me permito informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
08/04/22	Derecho de Petición	2022035	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano
08/04/22	Derecho de Petición	2022036	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano
08/04/22	Derecho de Petición	2022037	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, mediante la cual nos da a conocer una solicitud sobre la contaminación ambiental por envases de un sólo uso y demás plásticos e informarle que en virtud de lo expuesto en el inc. 2 del artículo 19 y el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación por no ser de nuestra competencia el día 24 de enero de 2022 al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De igual manera, informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
08/04/22	Derecho de Petición	2022038	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que recibí por parte del ciudadano
08/04/22	Derecho de Petición	2022039	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, mediante la cual nos da a conocer una solicitud sobre los ecodiseños de envases e informarle que en virtud de lo expuesto en el inc. 2 del artículo 19 y el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación por no ser de nuestra competencia el día 24 de enero de 2022 al Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. De igual manera, informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
08/04/22	Derecho de Petición	2022040	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la solicitud que

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			recibí por parte del ciudadano.
08/04/22	Derecho de Petición	2022041	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, mediante la cual nos da a conocer un cuestionario frente a temas ambientales e informarle que en virtud de lo expuesto en el inc. 2 del artículo 19 y el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación por no ser de nuestra competencia al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
12/04/22	Derecho de Petición	2022042	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, mediante la cual nos da a conocer una propuesta de proyecto de ley "Sistema Nacional de Detección a las Infracciones de Tránsito Mediante Video", así como algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República. De igual manera, informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
25/04/22	Derecho de Petición	2022043	De conformidad con la Constitución Política y la Ley 5 de 1992, comedidamente me permito extenderle cordialmente la invitación a una Mesa de Trabajo a partir de una petición ciudadana que llegó a nuestro despacho. Se realizará el día 2 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m., a través de una plataforma de reunión virtual. Dicha mesa se llevará a cabo para revisar el caso y dar solución a la problemática del procedimiento vigente sobre el predio .
25/04/22	Derecho de Petición	2022044	Comedidamente, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, solicito a su despacho la siguiente información y documentación: Reglamento o documento mediante el cual se regulan las prácticas laborales, práctica de judicatura y pasantías. ¿Qué programas exigen como requisito dentro del plan de estudios de un programa académico la realización de prácticas laborales y pasantías en la

INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL
2020

			Universidad Nacional de Colombia? Sírvase remitir en medio magnético en formato excel la estadística de los últimos 5 años en donde relacione: la cantidad de estudiantes graduados que cumplieron la realización de práctica laboral, práctica de judicatura o pasantía; la cantidad de estudiantes que no se graduaron por falta de la realización de práctica laboral, práctica de judicatura o pasantía. Indicar los resultados por año y ciudad.
25/04/22	Derecho de Petición	2022045	Comendidamente, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, solicito a su despacho la siguiente información y documentación: Reglamento o documento mediante el cual se regulan las prácticas laborales. ¿Qué programas exigen como requisito dentro del plan de estudios de un programa académico la realización de prácticas laborales, práctica de judicatura o pasantía en la Universidad Pedagógica Nacional? Sírvase remitir en medio magnético en formato excel la estadística de los últimos 5 años en donde relacione: la cantidad de estudiantes graduados que cumplieron la realización de práctica laboral, práctica de judicatura o pasantía; la cantidad de estudiantes que no se graduaron por falta de la realización de práctica laboral, práctica de judicatura o pasantía. Indicar los resultados por año y ciudad.
25/04/22	Derecho de Petición	2022046	Comendidamente, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, solicito a su despacho la siguiente información y documentación: Reglamento o documento mediante el cual se regulan las prácticas laborales, práctica de judicatura o pasantía. ¿Qué programas exigen como requisito dentro del

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			plan de estudios de un programa académico la realización de prácticas laborales, práctica de judicatura o pasantía en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas? Sírvase remitir en medio magnético en formato excel la estadística de los últimos 5 años en donde relacione: la cantidad de estudiantes graduados que cumplieron la realización de práctica laboral, práctica de judicatura o pasantía la cantidad de estudiantes que no se graduaron por falta de la realización de práctica laboral. Indicar los resultados por año y ciudad.
25/04/22	Derecho de Petición	2022047	Comedidamente, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, solicito a su despacho la siguiente información respecto al registro y publicación de las plazas de práctica a través del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo: Sírvase remitir en medio magnético en formato excel la estadística de los últimos 5 años en donde relacionen las plazas o escenarios de práctica registrados en virtud de la Resolución 3546 de 2018 del Ministerio del Trabajo. Indique cuántos fueron registrados y cuantos fueron asignados por año y ciudad. ¿La Unidad Pública de Empleo tiene a la fecha convenios vigentes con instituciones de educación públicas o privadas para la asignación de plazas o escenarios de prácticas?
25/04/22	Derecho de Petición	2022048	Comedidamente, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, solicito a su despacho la siguiente información: Sírvase remitir en medio magnético en formato excel la estadística de las instituciones educativas públicas y privadas que a nivel nacional tengan registrados

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			programas académicos en donde tengan como requisito de culminación de estudios u obtención del título la realización de práctica laboral, práctica de judicatura o pasantía. Indique los resultados por ciudad.
27/04/22	Derecho de Petición	2022049	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la comunicación que recibí por parte de la ciudadana Martha Castro Serrato en donde solicita un espacio en las instalaciones del Congreso, para realizar una exposición de carácter cultural con la que buscan promover las obras de artistas.
27/04/22	Derecho de Petición	2022050	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, mediante la cual nos da a conocer una solicitud de un espacio en las instalaciones del Congreso, para realizar una exposición de carácter cultural con la que buscan promover las obras de artistas. Queremos informarle que en virtud de lo expuesto en el inc. 2 del artículo 19 y el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación por no ser de nuestra competencia al Secretario General del Senado de la República.
29/04/22	Derecho de Petición	2022051	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, mediante la cual nos da a conocer algunas preguntas sobre el Proyecto de Ley No. 264 de 2021 Senado “Por medio del cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de los Consejos Municipales de Juventud y se dictan otras disposiciones”. Queremos agradecer la confianza que deposita en nosotros. Adicionalmente se respondió de fondo a cada una de las preguntas que el ciudadano envió
10/05/22	Derecho de Petición	2022052	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, mediante la cual nos da a conocer una solicitud frente al Proyecto de Ley No. 359 de 2022 Senado – 410 de 2020 Cámara

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			“Por la cual se eliminan las practicas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”, que cursa su trámite en la Comisión Primera del Senado, así como algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República. De igual manera, informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
15/06/22	Derecho de Petición	2022053	De manera atenta, y en virtud de lo expuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por no ser de mi competencia, remito a su despacho, la comunicación que recibí por parte del ciudadano Felipe Lemus en donde solicita conocer la ruta para poder convalidar sus estudios en Colombia y saber si es posible realizarlo.
15/06/22	Derecho de Petición	2022054	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, mediante la cual nos da a conocer una solicitud conocer la ruta para poder convalidar sus estudios en Colombia y saber si es posible realizarlo. Queremos informarle que en virtud de lo expuesto en el inc. 2 del artículo 19 y el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitimos su comunicación por no ser de nuestra competencia al Ministerio de Educación.
16/06/22	Derecho de Petición	2022055	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, mediante la cual nos da a conocer una solicitud frente al Proyecto de Ley No. 355 de 2022 Senado – 470 de 2022 Cámara. “Por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993 referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”, así como algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República. De igual manera, informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

16/06/22	Derecho de Petición	2022056	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho por parte del Representante Jorge Méndez Hernández el 13 de junio de 2022, mediante la cual nos da a conocer una solicitud frente al Proyecto de Ley No. 355 de 2022 Senado – 470 de 2022 Cámara. “Por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993 referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”, así como algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República.
16/06/22	Derecho de Petición	2022057	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, mediante la cual nos da a conocer una solicitud frente al Proyecto de Ley No. 511 de 2021 Senado – 301 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, referente al régimen de propiedad horizontal en Colombia”, así como algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República. De igual manera, informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
16/06/22	Derecho de Petición	2022058	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, mediante la cual nos da a conocer una solicitud frente al Proyecto de Ley No. 359 de 2022 Senado – 410 de 2020 Cámara. “Por la cual se eliminan las practicas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”, así como algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República. De igual manera, informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
16/06/22	Derecho de Petición	2022059	Comendidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, mediante la

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			cual nos da a conocer una solicitud frente al Proyecto de Ley No. 359 de 2022 Senado – 410 de 2020 Cámara. “Por la cual se eliminan las practicas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”, así como algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República. De igual manera, informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
16/06/22	Derecho de Petición	2022060	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, mediante la cual nos da a conocer una solicitud frente al Proyecto de Ley No. 359 de 2022 Senado – 410 de 2020 Cámara. “Por la cual se eliminan las practicas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”, así como algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República. Así mismo contarle que, la Comisión Primera del Senado realizó una Audiencia Pública el día 02 de junio de 2022 y podrá visualizarla en el siguiente link https://www.youtube.com/watch?v=fIIGNACoun0.
16/06/22	Derecho de Petición	2022061	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, mediante la cual nos da a conocer una solicitud frente al Proyecto de Ley No. 355 de 2022 Senado – 470 de 2022 Cámara. “Por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993 referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”, así como algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República. De igual manera, informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
16/06/22	Derecho de Petición	2022062	Comedidamente agradecemos su amable comunicación remitida a mi despacho, mediante la

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

			cual nos da a conocer una solicitud frente al Proyecto de Ley No. 355 de 2022 Senado – 470 de 2022 Cámara. “Por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993 referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”, así como algunos comentarios y sugerencias para ser ejecutadas desde el Congreso de la República. De igual manera, informarle que sus aportes serán revisados oportunamente por mi Unidad de Trabajo Legislativo, conforme a las competencias consagradas en la Constitución y la ley.
--	--	--	---

II. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (No es obligatorio su diligenciamiento)
1. Intervenciones en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.
SE REALIZARON 65 GESTIONES ANTE DIVERSOS ORGANISMOS DEL ESTADO, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: MINISTERIO DE AGRICULTURA (1) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (1) MINISTERIO DE DEFENSA (7) MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (2) MINISTERIO DE CULTURA (3) MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (2) MINISTERIO DE SALUD (2) MINISTERIO DE EDUCACIÓN (5) MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (5)

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL
2020**

MINISTERIO DE VIVIENDA (1)

MINISTERIO DE TRABAJO (3)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (1)

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (1)

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INTERNACIONALES (5)

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER (1)

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (2)

DEFENSORÍA DEL PUEBLO (1)

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (1)

COLPENSIONES (6)

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (2)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (1)

ICBF (1)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (3)

POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL. (1)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. (1)

IDU (1)

SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD. (1)

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA (2)

SECRETARIO COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA (1)

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA (1)

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

2. Peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.
DURANTE LA LEGISLATURA 2021-2022 SE REALIZARON PETICIONES ANTE LA RAMA EJECUTIVA, ESPECIALMENTE AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
3. Acciones ante el gobierno para satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.
Numeral 1 y 2 - Territorio Nacional. Sin embargo, a continuación, nos permitimos destacar las siguientes: • Al Ministerio de Educación comedidamente, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, solicitamos la estadística de las instituciones educativas públicas y privadas que a nivel nacional tengan registrados programas académicos en donde tengan como requisito de culminación de estudios u obtención del título la realización de práctica laboral, práctica de judicatura o pasantía. Indique los resultados por ciudad. • A la Unidad del Servicio Público de Empleo comedidamente, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, solicitamos información respecto al registro y publicación de las plazas de práctica a través del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo: la estadística de los últimos 5 años en donde relacionen las plazas o escenarios de práctica registrados en virtud de la Resolución 3546 de 2018 del Ministerio del Trabajo. Indicando cuántos fueron registrados y cuántos fueron asignados por año y ciudad y sobre si La Unidad Pública de Empleo tiene a la fecha convenios vigentes con instituciones de educación públicas o privadas para la asignación de plazas o escenarios de prácticas.
4. Participación como directivo de su partido o movimiento político.
Presidente del Partido Político MIRA.
5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.
Ninguno.
6. Participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y/o deportivas.
Ninguno.
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívicas o comunitarias.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	
INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESOLUCIÓN 001 DE ABRIL 2020	

Ninguno.
8. Ejercicio de la cátedra universitaria.
Ninguno.
IV. ESPACIO PARA CONCLUSIONES DEL INFORME U OTRA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE RELEVANTE (No es obligatorio su diligenciamiento) Esta legislatura estuvo enmarcada por situaciones extraordinarias como la acontecida por la pandemia, sin embargo, nos esmeramos para que nuestro trabajo fuera aún más arduo para estar al nivel de lo que la ciudadanía reclama de nosotros como congresistas en estos momentos. En este sentido, desde el Congreso de la República, el Partido MIRA, realizó varias propuestas de gran trascendencia para el país. A nivel legislativo: Pudimos avanzar en iniciativas de nuestra autoría que contribuyen al bienestar de los colombianos, a la generación de empleo y emprendimiento para así promover la reactivación económica y promover el empleo; de igual manera, iniciativas frente a la libertad religiosa en nuestro país. Adicionalmente, radiqué más de 78 proposiciones a iniciativas legislativas en las Comisiones Constitucionales y en las Plenarias del Senado y la Cámara de Representantes con el ánimo de garantizar los derechos y promover mejores condiciones a los ciudadanos. Se realizaron 65 gestiones ante diversos organismos del Estado, frente a las solicitudes ciudadanas presentadas durante toda la legislatura. Estamos seguros de que, aunque vivimos situaciones muy complejas en la actualidad, con la ayuda de Dios y con todo nuestro empeño, podremos sacar adelante nuestro país.